



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE ENERO DE 1998

Número 23

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de 19 de enero de 1998, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se inscribe la modificación de los estatutos de la Fundación Cultural Instituto Murciano de Tecnología, en el Registro de Fundaciones 771

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca 772

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla 772

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Pedro del Pinatar 772

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca 773

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia 773

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca 773

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de embalse de seguridad para la reserva de agua para abastecimiento a Lorca, Aguilas y Puerto Lumbreras, término municipal de Lorca, con el número de expediente 78/97 de EIA a solicitud de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla 773

Anuncio de información pública. Estudio de Impacto Ambiental de un embalse regulador, en el término municipal de Aguilas, a solicitud de la Comunidad de Regantes 774

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio. Notificación comprobación de valores 774

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Expediente sancionador número 128/97 775

Expediente sancionador número 89/97 776

Expediente sancionador número 115/97 776

Expediente sancionador número 118/97 776

Expediente sancionador número 158/97 777

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Expediente sancionador número 2C97S10666. Notificación trámite de audiencia 777

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Siete de San Javier. Notificación de embargo de bienes inmuebles	778
Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Notificación	778
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	779
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	779
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	781
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	781
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	785
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	787
Ministerio de Industria y Energía. Dirección General de la Energía. Resolución por la que se autoriza a Iberdrola, S.A., la modificación de apoyos en la línea eléctrica aérea a 66 Kv, Espinardo (Murcia)-Rocamora (Alicante)	795
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección provincial de Toledo. Notificación	795

III. Administración de Justicia

Primera Instancia de Yecla. Juicio 444/92.	796	Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 115/97	805
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 648/96	796	Instrucción número Dos de San Javier. Autos 277/97-	806
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 58/94	797	Instrucción número Dos de San Javier. Autos 457/97	806
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 910/96	797	Instrucción número Dos de San Javier. Autos 450/97	806
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 25/97	798	De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-747/97	806
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 50/92	799	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 274/94	807
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error en la publicación 17439	799	Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 72/96.	807
Primera Instancia Yecla. Juicio 459/93	799	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 143/95	808
Primera Instancia de Yecla. Expediente 166/97	800	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 525/96	808
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 162/97	800	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 593/96	809
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 123/96	800	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 680/97	810
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 640/96	801	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 681/97	810
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 445/96	802	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 679/97	810
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 111/97	803	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 678/97	810
Instrucción número Dos de San Javier. Autos 103/97	803	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 715/97	811
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 346/94	804	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 714/97	811
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Expediente 248/89.	804	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 712/97	811
Audiencia Provincial de Murcia. Procedimiento 44/97	805	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 713/97	811
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 234/97B	805		

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para la ejecución del Centro Intermodal de Transportes de la Región de Murcia (Gestión-expropiación 2103GE97)	812	SAN JAVIER. Convocatoria para la contratación laboral indefinida de una plaza de Asistente Social, por el procedimiento de concurso de méritos	820
CEHEGÍN. Corrección de errores en el edicto de publicación de la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1998	814	SAN JAVIER. Convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Conserje a tiempo parcial, por el procedimiento de concurso de méritos	821
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Somatimiento a información pública de documentación parcial contenida en el texto refundido global de la modificación del Plan General en el Sector NPO, 4B, Industrial del Mayayo	814	SAN JAVIER. Convocatoria para la contratación laboral indefinida de una plaza de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de concurso de méritos	823
SAN JAVIER. Aprobado provisionalmente expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Precios Públicos.	814	SAN JAVIER. Convocatoria para la contratación laboral indefinida de una plaza de Conductor, por el procedimiento de concurso de méritos	825
CARTAGENA. Resolución sobre la convocatoria para proveer trece plazas y las que vaquen de Auxiliar de Administración General	814	SAN JAVIER. Decreto número 07/98	827
LORCA. Contratación. Expediente 187/97	815	SAN JAVIER. Estatutos del Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza	828
LORCA. Contratación. Expediente 1/98	818	SAN JAVIER. Convocatoria para la contratación laboral indefinida de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Obras, por el procedimiento de concurso de méritos	829
LORCA. Contratación. Expediente 128/97	818	SAN JAVIER. Convocatoria para la contratación laboral indefinida de una plaza de Limpiadora, por el procedimiento de concurso de méritos	831
	819		



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

1011 RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se inscribe la modificación de los estatutos de la Fundación Cultural Instituto Murciano de Tecnología, en el Registro de Fundaciones.

Vista la documentación relativa a la modificación de Estatutos de la Fundación Cultural Instituto Murciano de Tecnología, recibida de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia que ejerce el Protectorado de esta Fundación, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.

La Fundación Instituto Murciano de Tecnología fue constituida por la Asociación de Ingenieros Industriales de Murcia, mediante escritura otorgada en dicha ciudad el día 17 de mayo de 1989 ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver, con el número 1846 de su Protocolo y modificados por otra otorgada en Murcia el día 10 de marzo de 1992, ante el mismo Notario

Segundo.

En virtud de acuerdos adoptados en las reuniones del Patronato de dicha Fundación celebradas los días 23 de abril de 1996 y 16 de octubre de 1997, se aprueba la modificación de sus Estatutos adaptándolos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y se faculta al Presidente del Patronato don Pedro Morales Manzanera para su elevación a rango de instrumento público, efectuándose mediante escritura otorgada en Murcia el 25 de noviembre de 1996 ante el Notario don Juan Guardiola Mas y modificada por otra el 18 de noviembre de 1997, ante el Notario don José Antonio Romá Riera, con número de su protocolo 2.209, y asimismo se le faculta al Presidente para que realice las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro de Fundaciones.

Tercero.

Son fines de la Fundación, entre otros, el de contribuir eficazmente al progreso tecnológico, en todas las manifestaciones de interés para la economía, y en especial para el sector industrial, fomentar la investigación y la tecnología, en general, y colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de las actividades de inspección, control y asistencia técnica de las instalaciones y de los equipamientos.

Cuarto.

Pueden ser beneficiarios de la Fundación todas las personas públicas o privadas, jurídicas o naturales que estén relacionadas con la investigación, docencia, divulgación, aplicación de la tecnología, en cualquiera de sus manifestaciones.

Quinto.

El Patronato estará constituido por un mínimo de diez miembros y un máximo de cuarenta, siendo los miembros del primer Patronato los designados por la Carta Fundacional. Posteriormente, los nuevos miembros serán designados por el fundador, la Asociación de Ingenieros Industriales, e integrado por un Presidente, un Secretario, que podrá no ser miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz, pero no voto, un Tesorero, un Interventor de cuentas y los otros miembros del Patronato serán vocales.

Sexto.

Integran el Patronato actual de la Fundación, según antecedentes que figuran en el expediente de la citada Fundación, los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don Pedro Morales Manzanera.

Secretario: Don Antonio Valverde Marcial.

Interventor: Don Antonio Carrillo Ortiz.

Tesorero: Don Patricio Orenes López.

Vocales: Don Joaquín López Castellanos, don Antonio Ayuso García, don Joaquín García-Estañ Martínez, don Ángel Ródenas Carrasco, don Pedro Núñez Navarro y don Mariano Luna Moreno.

Séptimo.

Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Octavo.

Figura en el expediente el visto bueno de la Consejería de Cultura y Educación que ejerce el Protectorado de esta Fundación a la modificación efectuada en los Estatutos.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de

las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones.

Segundo.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en su disposición transitoria segunda, obliga a las fundaciones ya constituidas a adaptar sus Estatutos a lo dispuesto en la misma y presentarlos en el Registro de Fundaciones.

Tercero.

Por otro lado el artículo 27 de la citada Ley 30/1994, dispone que el Patronato podrá acordar la modificación de los Estatutos de la Fundación, siempre que resulte conveniente en interés de la misma y no la haya prohibido el fundador, comunicándolo al Protectorado, el cual sólo podrá oponerse por razones de legalidad. La modificación o nueva redacción habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

Por lo expuesto, y de conformidad con el visto bueno del Protectorado competente, en uso de las competencias que me vienen conferidas,

RESUELVO

Primero.

Inscribir en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia los nuevos Estatutos de dicha Fundación.

Segundo.

El contenido de esta Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso ordinario que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Consejería de Cultura y Educación.

Murcia a 19 de enero de 1998.—El Secretario General, José García Martínez.

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

758 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones

de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 383/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Campillo, Vereda del Molino. Lorca. Promovido por don Juan Sánchez Cuenca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

851 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 390/97. Construcción de vivienda familiar en paraje "La Pujola". Yecla. Promovido por don Vicente Juan Molina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

852 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: San Pedro del Pinatar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 345/97. Construcción de vivienda familiar en paraje de los Lorca. Ctra. de Molino de Chirrete

San Pedro del Pinatar. Promovido por don Felipe Garre Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

900 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 379/97. Construcción de vivienda y local para uso agrícola, en diputación de Cazalla. Ctra. de Águilas. Lorca. Promovido por don Antonia Miñarro Ponce.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

901 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 224/96. Construcción de vivienda familiar en Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don Manuel Marín Peñas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en

el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

899 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 381/97. Construcción de vivienda familiar con almacén uso agrícola y semisótano en diputación de Pulgara "El Molinillo". Lorca. Promovido por don Melchor González Miñarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

1012 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de embalse de seguridad para la reserva de agua para abastecimiento a Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, término municipal de Lorca, con el número de expediente 78/97 de EIA, a solicitud de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de embalse de seguridad para la reserva de agua para abastecimiento a Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, término municipal de Lorca, con el número de expediente 78/97 de EIA, a solicitud de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Ser-

vicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 16 de enero de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

1087 ANUNCIO de información pública. Estudio de Impacto Ambiental de un embalse de regulador, en el término municipal de Águilas, a solicitud de la Comunidad de Regantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L.

1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un embalse regulador, ampliación y mejora de la red de distribución de riego, en Agrícola Aguiléña, S.A.T. 1.179, en el término municipal de Águilas, con el número de expediente 482/97 de EIA, a solicitud de la Comunidad de Regantes de Águilas, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 26 de diciembre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1010 ANUNCIO. Notificación comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se indican, no habiendo podido llevarse a cabo y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento de 27 de noviembre 1992, por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que por este Servicio se ha incoado expediente de comprobación de valores declarados en relación con las Declaraciones/Declaraciones-Liquidaciones formuladas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Se le hace saber:

- 1.º La incoación del expediente de comprobación de valores declarados.
- 2.º Los valores que han resultado comprobados.
- 3.º Dichos valores han sido aprobados por la Jefatura del Servicio.

Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de publicación de este anuncio:

a) Podrán formular Recurso de Reposición previo a la vía Económico Administrativa ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, Calle Campos, 4 de Cartagena.

b) Que alternativamente o conjuntamente podrán solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria.

c) Que Podrán interponer Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Admi-

nistrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.

d) Que asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, los valores comprobados determinarán Bases Imponibles firmes.

Lo que se notifica a los interesados a efectos de las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo previstos en la Disposición Adicional Cuarta de la ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, que se describen a continuación:

A.- PARA EL TRANSMITENTE:

A) Cuando sea persona física: La diferencia tributaría como incremento de patrimonio a título lucrativo al tipo del 20%.

B) Cuando sea persona jurídica: La diferencia tributaría como incremento de patrimonio lucrativo en el Impuesto de Sociedades al tipo del 35%.

B.- PARA EL ADQUIRENTE:

A) Cuando sea persona física: La diferencia tributaría como adquisición lucrativa al tipo resultante de la tarifa del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (con aplicación del coeficiente multiplicador del art. 22)

B) Cuando sea persona jurídica: La diferencia tributaría como incremento de patrimonio lucrativo en el Impuesto de Sociedades al tipo del 35%.

Expediente	Apellidos, Nombre, N.I.F. y Domicilio	Municipio	Valor declarado	Valor Comprobado
311729/93	Roca Manzanares, Antonia 74352845-D Calle Cartagena, Edificio Villaesper,	Torre Pacheco	1.500.000	4.063.500
307328/93	De Riquelme Barreda, Mariano Pascual 22791937-H Calle Muralla del Mar, N° 17	Cartagena	1.750.000	4.500.000
313833/93	Residencial Segura, S.A. A-30627509 Calle Juan Fernández, N° 2	Cartagena	8.700.000	16.750.000
309216/93	Roca Inglés, Mariano 22981073-W Calle San Bernardo, N.º 120	Madrid	18.500.000	25.790.000
310092/93	Sanes Molina, José 22953210-S Calle Roche, N° 1	La Unión	2.800.000	5.603.614
310718/93	Martínez Cánovas, María Pilar 22463424-Z Avenida Ciudad de Almería,15 3.ª Escalera, 1º B	Murcia	8.000.000	11.361.540

Cartagena, 20 de enero de 1998,—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

Consejería de Sanidad y Política Social

748 Expediente sancionador número 128/97.

Por el presente, se hace saber a José Méndez García, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Calabardina, Km. 2, 30880-Águilas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

-Que el grifo del lavamanos de la cocina carece de accionamiento no manual. Carece de protección contra insectos en las ventanas de la cocina.

Contraviniendo la obligación establecida en:

-Arts. 4.6 y 4.9 del R.D. 2.817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83).

Tipificado en el artículo 35.A, y art. 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 8 de enero de 1998 —El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

745 Expediente sancionador número 89/97.

Por el presente, se hace saber a Cárnicas de Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido es Rambilla, s/n, 30840-Alhama, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 89/97, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A y artículo 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Que estaba realizando vertido de aguas residuales a un canal de riego público, a través de un muro donde existen varias grietas. Así como el interior del recinto del matadero, junto al mencionado muro, existe un acúmulo de aguas residuales y un vertedero de residuos sólidos, compuesto por pelos, uñas, bolsas de basura, papeles, chatarra, etc. Que en el momento de la inspección disponía de carnes no aptos para el consumo humano, en bañeras y cajas de plástico dándole el sol, con gran cantidad de mosas y generando un gran olor fétido.

Contraviniendo lo establecido en:

Artículos Anexo I, Capítulo I, Ud. 8 Capítulo II, 14.c) y Capítulo VII, 36.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 89/97, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 9 de enero de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

1. Que en el lavamanos carece de toallas de un solo uso y cepillo de uñas. La iluminación en el obrador no se encuentra protegida frente a roturas. Las paredes se encuentran ennegrecidas y enmohecidas.

2. Que carece de inscripción en el Registro General Sanitario.

3. Que el trabajador carece de carnet de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

1. Artículos 8.11 y 8.15 del R.D. 1.137/84 de 28-3 (BOE 19-6-84) y art. 7.3 del R.D. 2.419/78 de 19 de mayo (BOE 12-10-78).

2. Art. 2.º del R.D. 1.712/91 de 29 de noviembre (BOE 4-12-91).

3. Art. 3.a del R.D. 2.505/83 de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 115/97, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 8 de enero de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

746 Expediente sancionador número 115/97.

Por el presente, se hace saber a Antonio Andreu Ros, cuyo último domicilio conocido es Fuensanta, 23, 30811-La Parroquia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 115/97, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35 A y artículo 2.1 del R.D.

747 Expediente sancionador número 118/97.

Por el presente, se hace saber a Asensio Pedreño Avilés, cuyo último domicilio conocido es Plaza del Rey, 5, 30201-Cartagena, que le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa

1. La limpieza de la cocina no es adecuada. Utiliza un recipiente de basura sin tapadera y sin bolsa de un solo uso. La limpieza de la cámara no es adecuada, los productos y útiles de limpieza no se almacenan adecuadamente. Hay alimentos depositados directamente sobre el suelo, en la cocina, (paletas, latas de tomate, garrafa de aceite). Los arcones de congelación y la vitrina de refrigeración carecen de termómetro en lugar visible. Hay incompatibilidades de alimentos en congelación y refrigeración. Todos los alimentos expuestos al público no se encuentren protegidos por vitrina. El personal no utiliza ropa exclusiva.

2. Los trabajadores carecen de carnet de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

1. Arts. 6.1, 6.5, 7.1, 10.14, 16.4, 16.6, 16.8 y 16.9 del R.D. 2.817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83).

2. Art. 3.a del R.D. de 2.505/83 de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

Tipificado en el art. 35.A, y art. 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el art. 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 8 de enero de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

749 Expediente sancionador número 158/97.

Por el presente, se hace saber a Dana Monique Cochran, cuyo último domicilio conocido es Urb. Alcazaba Zoco, Gran Vía, 30370-La Manga, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 158/97, por presunta infracción administrativa de:

1. Que el lavamanos próximo al puesto de trabajo carece de grifo de accionamiento no manual, hay restos de grasa acumulada en el almacén, hay desorden y se acumulan las mercancías directamente en el suelo.

Los aseos del personal carecen de grifo de accionamiento no manual, y toallas de un solo uso.

2. El personal trabajador carece de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo la obligación establecida en:

1. Arts. 4.9, 4.10, 6.1, 16.4 y 16.8 del R.D. 2.817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83) y Anexo, Capítulo I, 1, 3 y Capítulo IX, 2, 3 del R.D. 2.207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-2-96).

2. Art. 3.a del R.D. de 2.505/83 de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

Tipificado en la Ley 14/86, de 25 de abril, (BOE 29.4-86), General de Sanidad, en su artículo 35.A y artículo 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil) según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas).

Murcia, 8 de enero de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

847 Expediente sancionador n.º 2C97SI0666. Notificación trámite de audiencia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Empremec, S.L., cuyo último domicilio conocido es Barriada San Carlos, Redován (Alicante), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n).

Murcia, 26 de diciembre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 862

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Siete
de San Javier.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9601765, seguido en esta Recaudación contra doña María Henriette Seidel, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.126.299 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Fincas: Número 34.088N, L. 382, T. 812, F. 129, sección primera.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el artículo 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña María Henriette Seidel y en su caso, al cónyuge, don Félix Gotthárd Seidel, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de La Unión; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

San Javier, 16 de septiembre de 1997.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Número 508

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Cieza

Cieza, 22 de diciembre de 1997.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que de los datos y antecedentes obrantes en esta Administración y por los conceptos abajo citados, se deduce que podría haber incurrido en Infracción Tributaria, tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal, procediéndose a la apertura del correspondiente expediente sancionador, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para formular por escrito, ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en Derecho.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Cieza, 22 de diciembre de 1997.—El Administrador, Pedro Otón Hernández.

Contribuyente	NIF/CIF	Domicilio	N.º Justific.	Importe
Electrogil Electrónica, S.L.	B30420368	Jumilla	5001340-1	25.000
Liso Soro, Marino	17202467	Jumilla	5001278-1	25.000
Viguetas y Construcciones, S.L.	B30075766	Jumilla	5001182-1	25.000
Azorín Villaescusa, Francisco	74343152	Yecla	5001274-1	25.000
Ruiz López, Juana	27491882	Yecla	5001310-1	25.000
Excavaciones Samblas, S.L.	B30465942	Yecla	5001351-1	25.000
García Rocamora, Jesús	21981031	Fortuna	5001326-1	25.000
Linares Lozano, Francisco	27437407	Fortuna	5001299-1	25.000
Mellado Linares, Luis Mariano	74336827	Abanilla	5001280-1	25.000

Número 857

MINISTERIO DEL INTERIOR**Jefatura Provincial de Tráfico****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 2 de enero de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico Ac. José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300047050781	J MUNOZ	43704823	ORIHUELA	04.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046865173	J DIAZ	21435929	SANTA POLA	03.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402477638	F MOLLEJA	07499929	ALCOBENDAS	30.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046770812	J FERNANDEZ	23200975	AGUILAS	05.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046647480	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	23.09.97	50.000	1	RD 13/92	029.1
300046802588	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	05.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046862925	P GARCIA	74253457	BENIEL	06.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046812673	C MARTINEZ	22966436	LOS DOLORES CARTAG	05.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402478059	J BOTELLA	22941843	LOS DOLORES DE CAR	31.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046708626	V MARTINEZ	29058021	LAS TORRES COTILLAS	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046793289	J PEREZ	27459396	MURCIA	21.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046889966	J SANCHEZ	27481153	MURCIA	06.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
300047063763	J PANTOJA	34794936	MURCIA	25.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046794749	J PEREZ	27459396	BO PROGRESO	21.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046720729	A HERNANDEZ	22461938	SANGONERA LA SECA	05.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046721692	M HIDALGO	19867710	VALENCIA	29.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402477705	L GOMAR	24300937	VALENCIA	30.10.97	30.000		RD 13/92	052.

Número 858

MINISTERIO DEL INTERIOR**Jefatura Provincial de Tráfico****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 26 de diciembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300046707002	J AMADOR	44765911	ASPE	15.11.97	25 000		RDL 339/90	061.3
300046778033	F SANCHEZ	24062096	ELCHE	15.11.97	15 500		RDL 339/90	061.1
300046863425	J DIAZ	21435929	SANTA POLA	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046863334	J DIAZ	21435929	SANTA POLA	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046744308	R AGUILERA	38985499	BADIA DEL VALLES	26.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046820578	F MOYA	78782507	BAÑA A	23.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046815467	P GALVEZ	X1850836M	BONARES	17.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046774635	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	14.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046774623	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	14.11.97	35.000		RDL 339/90	061.3
300046809078	F PEÑALVER	22413670	ALCANTARILLA	17.11.97	15 500		RDL 339/90	062.1
300046860590	M RODRIGUEZ	23208760	ALCANTARILLA	27.11.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300047022463	A TORRES	34804048	ALCANTARILLA	23.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047010230	J MORENO	48480331	ALCANTARILLA	01.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046804688	J ALARCON	48423536	ALGUAZAS	17.11.97	25 000		RDL 339/90	060.1
309046696280	I GONZALVEZ	22231152	ARCHENA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
309046696073	I GONZALVEZ	22231152	ARCHENA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046861210	IMPERMEABILIZANTES DE CART	B30625974	CARTAGENA	26.11.97	25 000		RDL 339/90	061.3
300046837670	F BERNAL	22889508	CARTAGENA	15.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047060026	D SOLAND	22906983	CARTAGENA	09.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046819308	A FERNANDEZ	22907522	CARTAGENA	17.11.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300046897320	C GALVEZ	22973236	CARTAGENA	05.11.97	25 000		RDL 339/90	061.3
3000402511105	J GOMEZ	22999526	CARTAGENA	14.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046819825	R CARRASCO	23005770	CARTAGENA	20.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300045388818	F AVILES	74312389	CEUTI	03.03.97	10.000		LEY30/1995	
300046774430	TRANSPORTES JEJUYVI SL	B30456461	FORTUNA	02.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046758733	G ASENSIO	74329493	LAS TORRES COTILLAS	19.11.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046758393	G ASENSIO	74329493	LAS TORRES COTILLAS	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046774660	J GOMEZ	22846319	LIBRILLA	15.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046772420	M PONCE	23115327	LORCA	16.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
300046772456	F REVERTE	23202680	LORCA	17.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046772389	J LOPEZ	23228238	LORCA	16.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
300046962488	F SOLER	23255986	LORCA	08.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046772419	F MIÑARRO	23192422	DIP LA VIÑA DE LOR	16.11.97	15 000		RD 13/92	090.1
300046994489	J GIL	23232290	DIP TERCIA LORCA	02.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046974685	A HERNANDEZ	29059488	MOLINA DE SEGURA	28.11.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300047132440	A MIÑANO	08915121	MURCIA	02.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046808529	C SARABIA	22443912	MURCIA	16.11.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300046924323	F RODRIGUEZ	22467674	MURCIA	19.11.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300046914433	A PARDO	27434786	MURCIA	19.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047011398	F RIVAS	27440512	MURCIA	24.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047133145	A SERRANO	27485174	MURCIA	26.11.97	10 000		LEY30/1995	
300047064895	E MUÑOZ	34795480	MURCIA	18.11.97	25 000		RDL 339/90	061.3
300047060403	A FERNANDEZ	34811094	MURCIA	22.11.97	15 500		RDL 339/90	061.3
300047057441	F FERNANDEZ	34816014	MURCIA	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046915700	E RUIZ	48430104	MURCIA	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046808074	F ESCUDERO	48476436	MURCIA	16.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047066582	O MARIN	27487501	BENIJAN	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046927592	R HERNANDEZ	22473473	BO PROGRESO	27.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047060749	M LOPEZ	48396094	CTRA FUENSANTA	24.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047058664	J GIMENEZ	22473229	EL PUNTAL	18.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046798731	J LOPEZ	27452938	LA NORA	15.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047020491	J MOYA	27477011	LOS RAMOS	15.11.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046759040	J MADRID	22466779	PTE TOCINOS	17.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046927993	E GARCIA	34833164	PUENTE TOCINOS	18.11.97	25 000		RDL 339/90	060.1
300047064664	J VICENTE	74329120	SANTIAGO Y ZARAICH	18.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047130144	I NICOLAS	74280551	TORREAGUERA	19.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046776292	R MOLINA	23244459	PUERTO LUMBRERAS	15.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046774740	A CANOVAS	27438032	SANTOMERA	19.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046822368	J LOPEZ	22191446	BALSICAS TORRE PAC	06.12.97	35.000		RD 13/92	105.1
300046776048	M ALCALA	26465476	ARENAL LLUCMAJOR	08.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046705108	M URIA	15921448	SAN SEBASTIAN	14.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046887636	F RIOFRIO	03085774	VALENCIA	15.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046803301	SERVILID SL	B47303631	VALLADOLID	15.11.97	35.000		RDL 339/90	061.3

Número 856

MINISTERIO DEL INTERIOR**Jefatura Provincial de Tráfico****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de enero de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico Ac., José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300046799826	M ROMERO	07541058	ALBACETE	19.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046772468	CONSTRUCTORA AGUSTI NIETO	817291048	HOSTALRIC	17.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046815236	J SAMPER	50654752	ALCALA DE HENARES	21.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046861660	J AMADOR	48426397	ALCANTARILLA	20.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047010692	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	20.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046787465	M GOMEZ	48427517	ALCANTARILLA	25.11.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300046998630	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	25.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046896730	A BUJARDÓN	22977250	CARTAGENA	13.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046899535	J FERNANDEZ	33496350	CARTAGENA	18.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046819606	A SOLANO	22967566	LOS BARREROS CARTA	19.11.97	250.000		RDL 339/90	060.1
300047132414	G MEROÑO	22441273	MURCIA	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046759830	P ANDRADA	27487604	MURCIA	23.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047067045	O CONESA	34817715	MURCIA	28.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047065292	J FERNANDEZ	48399354	MURCIA	02.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046806752	COMERCIAL MURCIANA DE BEBI	830519854	CHURRA	24.11.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046806429	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS	A30072151	PUNTE TOCINOS	04.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046989470	J EGIOS	48490125	SANTOMERA	21.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046817476	I MARTINEZ	22870658	SAN PEDRO PINATAR	27.11.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046741540	G GUEROLA	48289880	ALZIRA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1

Número 859

MINISTERIO DEL INTERIOR**Jefatura Provincial de Tráfico****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso deberá interponerse ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 26 de diciembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300046653029	FLORALTY S L	803916624	ALFAZ DEL PI	11.07.97	20 000		RDL 339/90	061.3
300046910397	M IÑESTA	21408409	ALICANTE	06.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046660058	M BERENGUER	29001110	ALMORADI	27.10.97	15 000		RD 13/92	117.1
300046684099	F CARRERES	74194646	CREVILLENTE	17.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300402480170	A AGULLÓ	21948042	ELCHE	05.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046795330	J BERNABE	21996689	ELCHE	01.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402478692	F JODAR	21998974	ELCHE	01.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046864089	ORTURROSA S A	A03323268	ORIHUELA	25.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402474571	F MARTINEZ	74142599	ORIHUELA	22.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300046812405	F CORTEZON	08941719	TORREVIEJA	01.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046661713	J MENDEZ	11904660	TORREVIEJA	05.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046669682	E LOPEZ	22888681	TORREVIEJA	27.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046792819	J PENALVA	74181639	TORREVIEJA	21.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046817749	M FERNANDEZ	70516699	VILLARROBLEDO	12.11.97	25.000		RD 13/92	010.5
300402444323	J NAVARRO	34848388	ALMERIA	18.09.97	20.000		RD 13/92	052.
300046771464	J GORRETAS	23252517	CUEVAS DE ALMANZORA	04.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046841569	M SANCHEZ	23261953	HUERCAL OVERA	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046773175	J HARO	23184341	PULPI	09.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402479880	A RUBIO	75207741	BADALONA	04.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046721941	J RODRIGUEZ	08815272	BARCELONA	04.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300402476014	E DE JUAN	46234429	BARCELONA	25.10.97	40.000		RD 13/92	052.
300046819515	J SEGADO	52622703	CORNELLA DE LLOB	16.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046798603	A ZURANO	46761259	LA LLAGOSTA	04.11.97	25.000		RD 13/92	080.3
300046655555	F JURADO	71610033	CASTELLON PLANA	01.08.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
300046655282	F JURADO	71610033	CASTELLON PLANA	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046707579	J DURAN	40531566	PALAFRUGELL	27.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046795432	D GARCIA	26025988	CAMPILLO DE ARENAS	06.11.97	10.000		RD 13/92	170.
300046660356	J CORTES	22928971	JAEN	30.08.97	75.000		RDL 339/90	061.1
300402477869	J AMADOR	26436432	PUENTE DE GENAVE	30.10.97	40.000		RD 13/92	052.
300046692795	M HERAS	11358776	BO MORALEJA	17.07.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300046669130	M RIO	02038953	MADRID	01.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046669141	M RIO	02038953	MADRID	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046730371	F LOPEZ	02210158	MADRID	21.07.97	10.000		RD 13/92	010.1
300046700718	J SANCHEZ	02618505	MADRID	25.08.97	15.000		RD 13/92	167.
300046813963	A GARCIA	05381097	MADRID	08.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046722593	M GUTIERREZ	06526078	MADRID	01.11.97	15.000		RD 13/92	154.
300046930839	E JOVER	11830088	MADRID	21.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046672346	J VALVERDE	22468720	MADRID	03.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046873340	L LEON	50269312	MADRID	10.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046984186	J HERNANDEZ	01490439	ALAMEDA DE OSUNA	30.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046732460	L GARCIA	01399793	TORREJON DE ARDOZ	31.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046671925	A RODRIGUEZ	74634692	ARCHIDONA	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402510071	J ORTIZ	74333945	ABARAN	11.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046648022	M EGEA	77516480	ABARAN	26.08.97	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300046852907	P GOMEZ	77706087	ABARAN	31.10.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046840243	M SANCHEZ FORTUN	22396546	AGUILAS	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046842290	J SANTIAGO	22870742	AGUILAS	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046842306	J SANTIAGO	22870742	AGUILAS	27.08.97	75.000		RDL 339/90	061.4
300046845113	F MOLINA	23278558	AGUILAS	26.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
300102668311	A CANTON	12375945	ALCANTARILLA	09.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046925868	N NICOLAS	22375839	ALCANTARILLA	13.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300402478813	F NAVARRO	22402284	ALCANTARILLA	02.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402481241	M LUCAS	22411901	ALCANTARILLA	09.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046792388	M SAURA	27444768	ALCANTARILLA	11.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046869440	R NICOLAS	27447066	ALCANTARILLA	15.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046869853	M CORTES	27447466	ALCANTARILLA	22.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047053630	S HIDALGO	48425371	ALCANTARILLA	26.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047002737	C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	07.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046796990	C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	09.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046796916	A BLANCO	52801458	ALCANTARILLA	02.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046869543	M CONESA	52804565	ALCANTARILLA	18.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046766006	L TORRES	52806363	ALCANTARILLA	19.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102668517	J LERMA	52827496	ALCANTARILLA	21.08.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046801274	M MARTINEZ	52829496	ALCANTARILLA	31.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046639999	A FRIAS	75062881	ALCANTARILLA	11.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046800099	M CERDAN	27179101	ALGUAZAS	27.10.97	35.000		RD 13/92	074.2
300102538312	M SALGADO	27450657	ALGUAZAS	05.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300047021021	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	19.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046862214	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	06.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046862240	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	08.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402478369	T VERA	22950435	ALHAMA DE MURCIA	01.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046770289	G SANCHEZ	74421177	ALHAMA DE MURCIA	05.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046948091	A FERNANDEZ	22348569	ARCHENA	22.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046706370	P PASTOR	27441110	ARCHENA	23.10.97	15.000		RD 13/92	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300402482014	G SANCHEZ	74438504	TOTANA	12.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046706423	M HERNANDEZ	29069375	YECLA	30.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402474431	V GALAN	01113507	SEVILLA	22.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402475540	J PEREZ	23237272	S C TENERIFE	24.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046722556	G SANCHEZ	34816847	MAQUEDA	27.10.97	16.000		RD 13/92	029.1
300401753361	R FORTEA	24316069	PATERNA	27.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300046864107	F MUÑOZ	53095472	TORRENTE	19.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046771490	F FIGUEREZ	19847607	VALENCIA	04.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
300046771488	F FIGUEREZ	19847607	VALENCIA	04.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402475277	R BELTRAN	24316956	VALENCIA	24.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300402477171	A PASCUAL	28992967	MASARROCHOS	28.10.97	20.000		RD 13/92	048.

Número 860

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 19 de diciembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046815108	J PEDRAZA	74781176	ALGORFA	14.11.97	15.000		RD 13/92	015.5
300046673776	HERZASA S L	803511870	ALICANTE	13.11.97	35.000		RDL 339/90	061.3
300046774775	F ORTEGA	12703996	ALICANTE	19.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046928006	A FERNANDEZ	21419832	ALICANTE	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046915693	A NAVARRO SOTO	23159765	ALICANTE	22.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047055304	M RODRIGUEZ	37383181	ALICANTE	20.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
30004676255	OLIVA TRANS S L	803413754	ELCHE	14.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046706952	J MORENO	21980479	ELCHE	15.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046801705	J GRAU	74123983	ORIHUELA	13.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046980510	M RUIZ	75096038	PILAR DE LA HORADADA	28.09.97	15.000		RD 13/92	173.2
300046818973	J HAY	00100742	TORREVIEJA	18.11.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300046660708	R GIMENEZ	74153328	TORREVIEJA	05.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046773746	ALYPAT OIL SL	802199594	ALBACETE	21.11.97	5.000		RD 13/92	015.1
300046675967	D SANCHEZ	27159838	VELEZ RUBIO	08.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046679468	A GARCIA	27113038	ZURGENA	09.09.97	15.000		RD 13/92	007.2
300047064354	A VINUESA	01429822	BARCELONA	04.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046674641	P AMICE	46532287	MONTCADA I REIXAC	30.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046722969	TRANSPORTES J PRATS SA	A08658064	TORDERA	12.11.97	45.000		RDL 339/90	061.3
300046871458	J GALLEGO	00590896	CORDOBA	08.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046870685	M LOPEZ	26444653	LINARES	14.11.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300046804548	D VILLEGAS	27241731	GETAFE	08.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300047066557	M MONTES	01893992	MADRID	16.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402482269	J MOURELLE	50411643	MADRID	12.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046670246	J SANCHEZ	52100017	PARLA	20.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046795158	J VAZQUEZ DE CASTRO	05364968	POZUELO DE ALARCON	23.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046830845	OCT DOSMIL SL	880923535	VALDILECHA	20.10.97	15.000		RD 13/92	014.2
300046773576	M SALGUERO	52283917	NERJA	06.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046841843	P SIMON	23283583	AGUILAS	11.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046755136	ARTE HIERRO Y ALUMINIO SL	B30254734	ALCANTARILLA	01.12.97	10.000		RD 13/92	015.5
300047022311	J LOPEZ	22259463	ALCANTARILLA	04.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047010539	A SANCHEZ	22475778	ALCANTARILLA	13.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046801973	A BERBEL	22478978	ALCANTARILLA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046801961	A BERBEL	22478978	ALCANTARILLA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046806387	M CORTES	27471071	ALCANTARILLA	30.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046806399	M CORTES	27471071	ALCANTARILLA	30.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046806375	M CORTES	27471071	ALCANTARILLA	30.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300046925091	E LOPEZ	48480582	MURCIA	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046803570	M COSTA	52806829	MURCIA	22.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046722702	J GALLEG0	74292083	MURCIA	08.11.97	35.000		RD 13/92	102.1
300046948947	M MARTINEZ	34826476	ALQUERIAS	13.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046917148	A CANOVAS	48495100	BENIAJAN	08.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046796217	J MOJINO	77500701	BENIAJAN	16.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046925054	G MORENO	48399283	CABEZO DE TORRES	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047058688	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	18.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046934560	F MARTINEZ	22414490	CASILLAS	23.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046725302	P VALERA	22460778	CHURRA	21.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047056310	J OLMOS	74270565	CHURRA	17.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046935126	F AMOROS	22953638	EL PALMAR	26.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046974417	V VERDUJ	27439921	EL PALMAR	24.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046796140	I LOPEZ	27472145	EL PALMAR	09.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300046861349	P ORTEGA	29038122	EL PALMAR	07.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047059220	A AMADOR	21897741	EL PUNTAL	05.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046925169	J MARTINEZ	48428748	EL PUNTAL	19.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046802898	J ESPINOSA	34827379	ESPINARDO	15.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046931236	J CORTES	41500668	ESPINARDO	20.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047021343	F MOLINA	74334857	ESPINARDO	17.11.97	15.500		RDL 339/90	061.4
300046798720	J MARRUEDO	36548717	JAVALI VIEJO	15.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046725843	J ACOSTA	48541706	LA NORA	27.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046925170	P MARTINEZ	48392407	LA ALBERCA	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046802801	A BUENDIA	74334188	LLANO DE BRUJAS	11.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046799814	F PELEGRIN	22407022	LOS RAMOS	19.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300047064380	L GORRETA	27462064	LOS RAMOS	14.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047020454	J LOPEZ	27477784	LOS RAMOS	09.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300047054701	D GOMEZ	48495882	LOS RAMOS	19.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046704980	A MIRALLES	74343937	LOS RAMOS	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047065700	F CARCELES	77513079	PATIÑO	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046999244	F JEREZ	26372225	PTO MAZARRON	04.12.97	75.000		RDL 339/90	061.4
300046945259	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	29.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047069133	E CASCALES	27480678	PUENTE TOCINOS	19.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300047051888	S MARTINEZ	48493148	SAN BASILIO	11.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047064860	R ABENZA	48486286	SAN BLAS	10.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046654423	MUEBLES ZYTRANX SL	830361109	SANGONERA LA VERDE	09.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046809042	F NIETO	22430243	SANGONERA VERDE	17.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047060208	G MARTINEZ	34825661	SANTA CRUZ	20.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046917483	C MARIN	74301043	SANTA CRUZ	21.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047065863	J MARTINEZ	27466755	SANTIAGO EL MAYOR	14.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046803374	J ARQUES	48484266	SANTIAGO EL MAYOR	16.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046881786	D GARCIA	77563250	SANTIAGO Y ZARAICH	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046724358	A MORALES	34799060	STGO Y ZARAICHE	20.11.97	37.500		RDL 339/90	061.4
300047054610	J MORENO	48487650	TORREAGUERA	19.11.97	10.000		LEY30/1995	
300042510964	J CHACON	34798196	ZARANDONA	14.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300047050264	M CARAVACA	48484465	ZENETA	11.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046719181	A DIAZ	48429260	PLIEGO	21.10.97	15.000		RD 13/92	173.2
300046721485	P LOPEZ	23158724	PUERTO LUMBRERAS	24.10.97	46.001		D121190	
300046668185	A AYALA	74354412	SAN JAVIER	21.10.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046817099	R PORTILLO	77706795	SAN JAVIER	15.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046759828	J ANDRADA	74326446	SANTOMERA	23.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046673843	E TEJADA	01491051	TORRE PACHECO	17.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046660174	J GARCIA	22985904	TORRE PACHECO	05.11.97	37.500		RDL 339/90	061.4
300046820086	A ALFOCEA	27475196	ROLDAN TORRE PACHE	22.11.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046759543	L PRIETO	77571440	YECLA	20.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046759555	L PRIETO	77571440	YECLA	20.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046820384	M HERVAS	52745935	ALBAL	27.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046799802	L COLL	19826970	VALENCIA	16.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046724012	T GINER	19862610	VALENCIA	11.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046686333	M FERRER	19883479	VALENCIA	14.10.97	10.000		LEY30/1995	

Número 861

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 19 de diciembre de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300402474492	V QUESADA	00815928	ALICANTE	22.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046637395	F REVERT	20370193	ALICANTE	24.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046714821	R GUARINOS	21483358	ALICANTE	06.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046714833	R GUARINOS	21483358	ALICANTE	06.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402477365	I TORREBLANCA	21486352	ALICANTE	28.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402472914	J MORENO	21498285	ALICANTE	17.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300045759067	F LIEBANA	21504177	ALICANTE	04.07.97	10.000		LEY30/1995	
300402475940	D MARTINEZ	21512680	ALICANTE	25.10.97	40.000		RD 13/92	052
300046795821	J RODRIGUEZ	52775052	ALICANTE	26.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046642779	J GARCIA	74271145	ALICANTE	21.08.97	8.000		RDL 339/90	061.1
300046680550	E HERNANDEZ	74345751	ALICANTE	16.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046760946	A TEBAR	21318697	EL ALTET	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046760958	A TEBAR	21318697	EL ALTET	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402472902	J FERRER	21362450	MUCHAMIEL	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046794713	A PLAZA	74134262	CALLOSA DE SEGURA	20.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046794725	A PLAZA	74134262	CALLOSA DE SEGURA	20.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046705704	J LEAL	85085071	CASTALLA	20.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046705698	J LEAL	85085071	CASTALLA	20.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402473505	S GIMENEZ	21943411	CREVILLENTE	18.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300402476464	F PEREZ	48377555	CREVILLENTE	26.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300402476427	E MARTINEZ	74159196	SAN F NERI CREVILL	26.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300402476786	F BERNAD	21885938	ELCHE	27.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046763510	J MARTINEZ	21970359	ELCHE	10.09.97	15.000		RD 13/92	167.
300046679330	E SANCHEZ	21993654	ELCHE	27.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046766997	D GONZALEZ	74225134	ELCHE	19.10.97	18.000		RD 13/92	054.1
300402476415	L SANCHEZ	22094812	ELDA	26.10.97	20.000		RD 13/92	050.
300102522456	F MARIN	22106987	MONOVAR	12.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402472628	M BELMONTE	24186853	NOVELDA	16.10.97	30.000		RD 13/92	048.
300046855118	P CANDELAS	21668961	ONIL	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046669426	J RUZafa	22149202	ORIHUELA	18.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046732823	T ESCUDERO	41098066	ORIHUELA	28.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402475393	J GONZALEZ	34784845	RINCON DE BONANZA	24.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046666231	F RIVAS	23041311	PILAR DE LA HORADADA	17.10.97	10.000		RD 13/92	109.1
300046749215	J ANIORTE	74155204	PILAR DE LA HORADADA	18.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046640825	G HERRERO	74179680	RAFAL	26.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046681372	TE SUSTEMS MORAIRA SL	803892908	TEULADA	03.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300402474704	J MAYOL	22390413	TORREVIEJA	22.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046642482	J RUIZ	50146111	TORREVIEJA	18.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046801092	D BERMEJO	29024348	VILLAJYOYOSA	25.10.97	16.000		RD 13/92	058.1
300402475666	A MORENO	52755288	ALBACETE	24.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046767096	J FERNANDEZ	52755082	TOBARRA	23.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046797015	J LOPEZ	45275610	ALMERIA	24.10.97	15.000		RD 13/92	152.
300046679729	F ALAMO	37728340	BARCELONA	04.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402474741	A VIDAL	38425369	CASTELLDEFELS	22.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046677526	J LOPEZ	37371723	GAVA	02.08.97	5.000		RDL 339/90	062.1
300046702200	J GARCIA	21367503	S COLOMA GRAMANET	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046678014	J CARREÑO	77279870	S COLOMA GRAMANET	30.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046682547	S MOLINA	52314935	ROTA	07.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046749070	B CAMACHO	27452617	SAN FERNANDO	08.08.97	15.000		RD 13/92	154.
300046749094	B CAMACHO	27452617	SAN FERNANDO	08.08.97	37.500		RDL 339/90	061.4
300046654710	D JIMENEZ	30800432	ALMODOVAR DEL RIO	31.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046791712	A GALLEG0	30526418	CORDOBA	18.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300402476026	I RAMOS	05882508	PUERTOLLANO	25.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046979452	M ARMAS	01088562	LAS PALMAS G C	11.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402473153	F SUAREZ	42745434	TELDE	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046689553	J SAENZ	40276406	GIRONA	16.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046661798	F AMADOR	24142536	BENALUA DE GUADIX	03.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046680264	J ARCOS	23519598	GRANADA	03.09.97	15.000		RD 13/92	007.1
300402475642	J SANCHEZ	74629446	BENALUA DE GUADIX	24.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046671913	A RODRIGUEZ	74634692	HUETOR TAJAR	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046683757	M ROMAN	48921476	PALOS DE LA FRONTERA	15.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402475162	J NIETO	25887122	ALCALA LA REAL	23.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046871665	A CABALLERO	05871566	LINARES	18.10.97	10.000		RD 13/92	010.2
300402436340	I GONZALEZ	10193259	ASTORGA	05.08.97	20.000		RD 13/92	052.
300046711075	C ORTIZ	30182183	ALCALA DE HENARES	23.10.97	15.000		RD 13/92	151.2

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300047052042	M MARTINEZ	34826476	ALQUERIAS	22.09.97	25 000		RDL 339/90	060.1
300046934419	C MUÑOZ	48497032	ALQUERIAS	14.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046633857	J NAVARRO	74276569	ALQUERIAS	30.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046916910	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS	B30433601	BENIAJAN	02.09.97	30 000		RDL 339/90	061.3
300047063271	A MARCOS	22314682	BENIAJAN	29.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047063120	A MARCOS	22314682	BENIAJAN	31.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047051761	J ALBAR	26741348	BENIAJAN	07.10.97	10.000		LEY30/1995	
300042441504	C MOLINA	27446489	BENIAJAN	05.09.97	20.000		RD 13/92	050.
300046863899	L LEAL	27477397	BENIAJAN	28.09.97	25.000		RD 13/92	082.2
300046798548	A CANOVAS	48495100	BENIAJAN	27.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046640692	MATADERO CABEZO DE LA	B30355911	CAÑADAS DE SAN PED	19.08.97	25 000		RDL 339/90	061.3
300042471600	A ORTEGA	22409925	CABEZO DE TORRES	14.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300045682678	F MUELAS	22454820	CABEZO DE TORRES	30.05.97	16 000		RD 13/92	101.1
300046860667	F CAMPUZANO	27484221	CABEZO DE TORRES	22.07.97	15 000		RD 13/92	146.1
300102682058	J ARMERO	34793100	CABEZO DE TORRES	16.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046915851	C SABATER	34811550	CABEZO DE TORRES	12.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046865409	S SERRANO	48476716	CABEZO DE TORRES	04.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046881180	J CANO	77506785	CABEZO DE TORRES	22.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046769974	J MARTINEZ	27473912	CABO DE TORRES	14.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046646463	M MONTOYA	34809593	CASILLAS	07.09.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300046866153	M HERVAS	48397982	CHURRA	18.08.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046927270	J IBAÑEZ	27485372	EDF KAPE MURCIA	25.10.97	20 000		RDL 339/90	061.3
300046792108	J GARCIA	27449104	EL BOJAL BENIAJAN	19.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046638958	M CAMACHO	19852650	EL PALMAR	21.10.97	15 000		RD 13/92	117.1
300046760582	J GONZALEZ	22442590	EL PALMAR	22.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046796643	J MELGAREJO	22449097	EL PALMAR	25.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102312255	A CAMPOS	27425429	EL PALMAR	07.07.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300102312243	A CAMPOS	27425429	EL PALMAR	07.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046881610	P ORTEGA	29038122	EL PALMAR	23.10.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300046793162	F MORENO	34326687	EL PALMAR	15.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046633020	S TORNERO	34814611	EL PALMAR	26.10.97	20 000		RDL 339/90	061.3
300046793150	A NIETO	48390662	EL PALMAR	15.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046793174	B BLANCO	48393853	EL PALMAR	15.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046916922	J ORENES	48492136	EL PALMAR	03.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046791633	J MARTINEZ	34788400	EL PUNTAL	16.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046791621	J MARTINEZ	34788400	EL PUNTAL	16.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046929760	M SARABIA	29064482	EL PUNTAL ESPINARDO	19.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046792698	J RUIZ	34794048	EL RAAL	18.10.97	16.000		RD 13/92	101.
300042477134	J CARMONA	74276369	EL RAAL	28.10.97	20 000		RD 13/92	048.
300046793861	M BERNAL	22461063	ESPARRAGAL	26.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046859355	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	28.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046859343	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	28.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046794816	A MORENO	22459621	ESPINARDO	26.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046765749	P CUTILLAS	27482480	ESPINARDO	07.10.97	15 000		RD 13/92	146.1
300046734340	A ORTIZ	34786865	ESPINARDO	25.07.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300046734339	A ORTIZ	34786865	ESPINARDO	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046913568	A AMADOR	34796804	ESPINARDO	24.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046666577	J HINGJOSA	34812203	ESPINARDO	18.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046910427	M BARNES	34816913	ESPINARDO	12.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046791645	A GIMENEZ	34834423	ESPINARDO	17.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046913660	V ORTIZ	48491416	ESPINARDO	08.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046910683	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO	23.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300042475812	M GONZALEZ	74427922	ESPINARDO	25.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046791943	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	24.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046913982	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	17.08.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300042473580	J ALMAGRO	27456311	JAVALI NUEVO	18.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300046868502	J GONZALEZ	48429340	JAVALI NUEVO	23.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046869798	J MUÑOZ	48507664	JAVALI NUEVO	05.10.97	10.000		LEY30/1995	
300102654026	D AGUILERA	46806577	JAVALI VIEJO	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046864855	F RUIZ	52806884	JAVALI VIEJO	25.10.97	20.000		RD 13/92	087.1C
300046868573	R AMADOR	22479496	LA ÑORA	23.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046791281	B AMADOR	27484493	LA ÑORA	16.10.97	10 000		RD 13/92	010.2
300047058214	J MARTINEZ	48433747	LA ÑORA	06.10.97	10.000		LEY30/1995	
300102588066	M RUIZ	34818602	LA ARBOLEJA	11.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046929000	J SAEZ	38414760	LA AZACAYA	11.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045708242	F MINGUEZ	22475509	LLANO DE BRUJAS	01.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046649877	R TOMAS	34789000	LLANO DE BRUJAS	01.10.97	25 000		RD 13/92	072.1
300046911973	J NAVARRO	48497977	LLANO DE BRUJAS	27.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046871768	F ALEJO	26450273	LOS ALCAZARES	23.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300042473050	A MARTINEZ	34808296	LOS DOLORES	17.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300102521269	P BELMONTE	34825855	LOS GARRES	10.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047050240	L GORRETA	27462064	LOS RAMOS	08.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046924049	M MARTINEZ	34786345	LOS RAMOS	10.10.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300046742622	V LOPEZ	48476979	LOS RAMOS	25.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046667417	A PEREZ	22949694	MOLNOS MARFÑES CA	18.10.97	15 000		RD 13/92	117.1
300046775299	J NICOLAS	74301377	MONTEAGUDO	14.11.97	10 000		LEY30/1995	
300042474637	A MARTINEZ	22448871	PATIÑO	22.10.97	20 000		RD 13/92	052.
300042474807	J IBAÑEZ	27181439	PATIÑO	22.10.97	20 000		RD 13/92	052.
300047051554	A MARTINEZ	34814580	PATIÑO	04.10.97	25 000		RDL 339/90	061.3
300046926216	J SANCHEZ	34791316	PTE TOCINOS	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046936623	A LABORDA	22416408	PUNTE TOCINOS	13.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046637279	F MOLINA	27469446	PUNTE TOCINOS	09.10.97	25.000		RD 13/92	082.2
300046764204	J OLIVA	27471589	PUNTE TOCINOS	24.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046764769	J OLIVA	27471589	PUNTE TOCINOS	24.09.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300046765105	J PINA	34792958	PUNTE TOCINOS	14.09.97	PAGADO		RD 13/92	020.1
300046765295	J PINA	34792958	PUNTE TOCINOS	26.10.97	15.000	2	RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300046980752	P RUIPEREZ	52804569	RINCON DE SECA	26.10.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300046704300	M SANCHEZ	27468023	SAN JOSE DE LA VEG	24.10.97	10.000		RD 13/92	170.
300046713889	J GARCIA	48427442	SANGONERA LA SECA	20.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
300042446370	A GARCIA	52827854	SANGONERA LA SECA	03.10.97	20 000		RD 13/92	052.
300046767916	J MORENO	34785392	SANGONERA LA VERDE	11.10.97	25 000		RDL 339/90	060.1
300047060350	J NIESTA	48399541	SANGONERA LA VERDE	10.11.97	10 000		LEY30/1995	
300046645320	F RABADAN	48434401	SANGONERA SECA	30.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046795729	A TOVAR	34822711	SANTA CRUZ	24.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046838946	E GONZALEZ	34602763	SANTIAGO EL MAYOR	21.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046926060	F FERNANDEZ	74321543	SANTIAGO MAYOR	03.09.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046767497	J CARAVACA	34824338	SANTIAGO Y ZARAICH	22.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046767503	J CARAVACA	34824338	SANTIAGO Y ZARAICH	22.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046719946	J CARAVACA	34824338	SANTIAGO Y ZARAICH	24.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046799656	R MARTINEZ	34831149	SANTIAGO Y ZARAICH	01.11.97	18.000		RD 13/92	080.2
300046922843	A MARTINEZ	05132419	SANTO ANGEL	31.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
3000402475060	S VILLEGAS	34794834	SANTO ANGEL	23.10.97	20 000		RD 13/92	048.
300046790148	J ABELLAN	39145216	STA CRUZ	09.10.97	5 000		RD 13/92	090.1
300047064718	R CARCELES	34802462	STGO EL MAYOR	29.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046931066	J GOMEZ	27451785	TORREAGUERA	06.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047064834	J MARTINEZ	34807952	TORREAGUERA	30.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046765038	A ORTUÑO	34817818	TORREAGUERA	11.09.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046765026	A ORTUÑO	34817818	TORREAGUERA	11 09 97	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300046790860	V NICOLAS	48395421	TORREAGUERA	23.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046926265	J MORENO	48396786	TORREAGUERA	11.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046798196	J LOPEZ	74263609	TORREAGUERA	24.10.97	15 000		RD 13/92	146.1
300046800051	A ALACIO	34795773	ZARANDONA	26.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046762700	G GOMEZ	34797179	ZARANDONA	10.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046812107	A MORENO	34799816	ZARANDONA	27.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046683423	M MELLADO	52806628	PLIEGO	28.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046683435	M MELLADO	52806628	PLIEGO	28.10.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300046686667	S RUIZ	23204746	PUERTO LUMBRERAS	23.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046648186	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046648198	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	11.09.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300046689164	M OLIVARES	23250398	PUERTO LUMBRERAS	24.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
3000402475228	E IBERNON	22430292	RICOTE	24.10.97	20 000		RD 13/92	048.
300046871770	J HERNANDEZ	22821185	SAN JAVIER	27.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046718292	J GONZALEZ	23033529	SAN JAVIER	04.10.97	10 000		LEY30/1995	
300046980569	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	11.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046980570	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	11.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046655968	B RUBIO	48483550	SAN JAVIER	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046655956	B RUBIO	48483550	SAN JAVIER	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046810676	A AYALA	74354412	SAN JAVIER	23.10.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046810846	D CASTEJON	74354545	SAN JAVIER	23.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046652840	M ZAPLANA	77506114	SAN JAVIER	02.08.97	8.000		RD 13/92	090.1
300046980430	I ADROVER	21275882	SANTIAGO DE LA RIB	16.09.97	10.000		LEY30/1995	
300046747814	M GARCIA	22920991	STGO LA RIBERA S J	06.08.97	10.000		LEY30/1995	
3000402470553	J EGEA	22937709	SAN PEDRO PINATAR	09.10.97	40.000		RD 13/92	050.
3000402478187	S APARCIO	22941156	SAN PEDRO PINATAR	31.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046660927	J SANCHEZ	22948907	SAN PEDRO PINATAR	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046667454	J SANCHEZ	22948907	SAN PEDRO PINATAR	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045759146	F PARDO	22991970	SAN PEDRO PINATAR	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
300046870752	M CONESA	23035551	SAN PEDRO PINATAR	04.10.97	15 000		RD 13/92	007.2
3000402449060	J MARTINEZ	32448254	SAN PEDRO PINATAR	26.09.97	40 000		RD 13/92	050.
300046799577	F GARCIA	74330283	SAN PEDRO PINATAR	26.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046655944	J ESCUDERO	74354521	SAN PEDRO PINATAR	15.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046871276	A MARTOS	75100369	SAN PEDRO PINATAR	24.10.97	15 000		RD 13/92	146.1
3000402477511	F GARCIA	22424329	SANTOMERA	30.10.97	20 000		RD 13/92	052.
300046743626	M ABELLAN	22452400	SANTOMERA	31.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
309046696930	M GONZALEZ	22460070	SANTOMERA	17.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
309046696929	M GONZALEZ	22460070	SANTOMERA	17.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046691870	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	05.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046810858	J NICOLAS	77517574	SANTOMERA	23.10.97	15 000		RD 13/92	169.
300046870454	M MARTINEZ	77514642	EL SISCAR SANTOMER	30.08.97	25 000		RDL 339/90	061.3
300102531470	PERICALES AGRICULTURA Y PR	830277818	TORRE PACHECO	04.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046669554	M ROCA	22934765	TORRE PACHECO	21.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046871318	A SERRANO	22999685	TORRE PACHECO	05.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046665408	J GALVEZ	23011604	TORRE PACHECO	02.10.97	1 000		RDL 339/90	059.3
300046665391	J GALVEZ	23011604	TORRE PACHECO	02.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046742439	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	23.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
3000402474911	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	23.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046718255	A VICENTE	52811265	TORRE PACHECO	09.10.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046790872	J SAURA	74354112	TORRE PACHECO	23.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046668239	A FERNANDEZ	74421793	LOS DOLORES DE PAC	22.10.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300046678154	FORRAJES TOTANA S L	830438345	TOTANA	03.09.97	15 000		RD 13/92	014.2
300046680628	FORRAJES TOTANA S L	830438345	TOTANA	21.08.97	15 500		RDL 339/90	061.1
300046771178	J SOLA	23165865	TOTANA	26.10.97	15 000		RD 13/92	117.1
3000402480352	M CANOVAS	23223424	TOTANA	06.11.97	50.000		RD 13/92	052.
300046753413	A MARTINEZ	74429797	TOTANA	23.08.97	15.000		RD 13/92	169.
3000402446708	F GALVEZ	74436731	TOTANA	05.10.97	50 000		RD 13/92	050.
300045554895	C POLO	29069657	YECLA	21.05.97	15.000		RDL 339/90	061.4
3000402474844	R FERRER	42964852	CANDAS	23.10.97	30 000		RD 13/92	048.
3000402445170	I ROMAN	02882814	SEVILLA	29.09.97	20 000		RD 13/92	052
300046740479	TRANSPORTES JOSE LUIS QUES	820078911	SAN SEBASTIAN	30.10.97	115 000		0121190	198.H
3000402476245	E DOS SANTOS	39883733	REUS	25.10.97	40 000		RD 13/92	052.
300046745179	J GOMEZ	39708366	CAMPO CLARO	02.09.97	10.000		LEY30/1995	
300046760102	FRAUTISTA	22224010	CASABRIUNOS DEL MO	26.08.97	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART'
300046760090	F BAUTISTA	22334010	CASARRUBIOS DEL MO	20.08.97	25.000	2	RD 13/92	003.1
300046685031	J PICAZO	22617828	ALACUAS	22.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046685043	J PICAZO	22617828	ALACUAS	22.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402474170	J MIRO	25377764	ALBAL	20.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402475113	M MUÑOZ	22639706	ALBORAYA	23.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402470905	J RAMIREZ	22630311	MANISES	11.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300046922971	J CONTRERAS	20041221	OLIVA	02.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402475253	F RUBIO	23543504	PAIPORTA	24.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046768477	L GASCON	52727753	PATERNA	19.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300402476944	R GUANTER	73756080	TABERNES BLANQUES	27.10.97	20.000		RD 13/92	048
300402470127	J VALLS	19810113	VALENCIA	07.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402475381	A CATALA	22510683	VALENCIA	24.10.97	40.000		RD 13/92	052.
300046649154	C GARRIGOS	22568153	VALENCIA	03.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046640783	M ROSSELLO	43004047	VALENCIA	23.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402474947	V OLIVEROS	12110701	VALLADOLID	23.10.97	40.000		RD 13/92	052.
300102253676	R MONTERO	16294638	VITORIA GASTEIZ	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046721795	C DURAN	11357673	ZARAGOZA	25.10.97	15.000		RD 13/92	117.1

Número 1016

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección General de la Energía****Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Iberdrola, S.A., la modificación de apoyos en la línea eléctrica aérea a 66 Kv., Espinardo (Murcia)-Rocamora (Alicante)**

VISTO el expediente incoado en la Dirección provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia, a instancia de Iberdrola, S.A., con domicilio en Murcia, Avenida de los Pinos, s/n., solicitando autorización para la modificación de apoyos en la línea arriba citada.

RESULTANDO que sometida la petición de Iberdrola, S.A., a información pública, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización pretendida, habiendo sido aceptados por la empresa titular los condicionados impuestos por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A., la modificación de la línea eléctrica aérea a 66 Kv. "Espinardo-Rocamora", entre los apoyos 123 y 124, que consiste fundamentalmente en:

- Sustitución de los apoyos 123 y 124 por otros de mayor altura.

- Tipo de apoyo: Celosía simple.

- Conductor: Aluminio-acero LA-180.

- Finalidad: Modificación en altura de los apoyos 123 y 124, como consecuencia de las obras de construcción de la

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Director General, Antonio Gomis Sáez.

Número 904

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección provincial de Toledo****ANUNCIO**

Al objeto de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26-11-92 ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), por el presente se pone en conocimiento de la empresa CONSALIMUR, S.L., cuyo último domicilio conocido fué en Cieza (Murcia), en la calle Abarán, 1, que este Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo ha iniciado actuaciones en materia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo con motivo del accidente laboral sufrido por el trabajador Juan González Ripoll, con fecha 28-1-93, cuando prestaba servicios en esa empresa.

Haciendo saber a la empresa, que como parte interesada en el expediente podrá aducir las alegaciones que considere oportunas, de conformidad con lo que establecen los artículos 1.1.e) del Real Decreto 1.300/1995, de 21 de julio ("B.O.E." del 19 de agosto) y el 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." del 27 de noviembre).

En Toledo a 26 de noviembre de 1997.—El Director provincial, Ángel Vera del Moral. (D.C. 20728)

III. Administración de Justicia

Número 526

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Miguel Carpena Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere

licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la nuda propiedad de Urbana: Local uno en planta baja del edificio en Yecla y calle Martínez Acacio, hoy Camino Real, 91, con acceso directo desde la calle de 61,71 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, zaguán de la entrada y caja de escalera de acceso a plantas superiores y Juan Ortega Bañón; izquierda, José Pascual Ortega, y espalda, Eliseo Val Merino. Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla al folio 153 del tomo 1.629 del archivo, libro 930 de Yecla, finca número 18.181. Valoración: tres millones de pesetas.

Dado en Yecla a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 527

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en juicio ejecutivo 648/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez contra don Jorge Juan Santamira Ramos y doña Mercedes Muñoz Galindo, y por encontrarse en paradero desconocido, por el presente edicto se notifica el resultado del acta de subasta celebrada en este Juzgado el día 4 de diciembre, ofreciéndose por la finca número 10.789 del Registro de la Propiedad de Castellón la cantidad no superada de 501.000 pesetas, no cubriendo referida postura el tipo previsto para la tercera subasta, se suspende la aprobación de remate y se acuerda dar traslado a la parte demandada por término de 9 días a fin de que mejoren la postura si a su derecho conviniere. Sirviendo el presente de traslado a los demandados que se encuentran en paradero desconocido. Contando el plazo a partir de la publicación del presente.

Murcia a 23 de diciembre de 1997.—La Secretaria

Número 1002

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 58/94, a instancia de Francisco Rodríguez Pérez, representado por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra Mariano Delgado Bernal y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y que lo es doña María del Carmen Alpañez Alarcón, en reclamación de 118.304 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de febrero de 1998, a las 11,30; para la celebración de la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera el día 27 de abril de 1998, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que los demandados se presenten a comparecer en el juicio.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Cincuenta y dos: Vivienda tipo A, piso derecha fondo; situado en la cuarta planta, con entrada por la escalera A del edificio sito en esta ciudad, calle Rubén Darío, número 4, perpendicular a la Avenida Infante Don Juan Manuel, ocupa ochenta metros, cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias: linda, derecha entrando, vivienda piso izquierda, fondo de su misma planta y escalera, y en parte zona ajardinada del edificio izquierda, Antonio y Joaquín Sánchez García, mediando pequeño espacio libre del edificio, y fondo, calle.

Inscrita en el libro 250, folio 16, finca número 7.236-N del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

El tipo para primera subasta, conforme el informe pericial es de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 1004

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 910/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra María Lara Hernández Abellán, Guillermo Pagán Durán (esposa artículo 144 R.H.) y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Parcela de terreno sin edificar en término de Alcantarilla, Polígono Industrial Oeste, procedente de la parcela 10/4, de 715 metros cuadrados. Linda: Norte, calle B-5; Oeste, resto de la matriz; Este, finca de Pan-Benito, S.L., y Sur, Litho Imagen Corporation. Incluida en la finca se comprende la zona de aparcamiento existente en su frente, lindando con la calle B-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al folio 67, del tomo 311, libro 255, finca registral número 19.855. Valorada pericialmente en cuatro millones novecientos mil pesetas (4.900.000 pesetas).

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Número 1005

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 25/97, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Luis de la Casa Martínez y Jacoba Cánovas Muñoz, sobre reclamación de 2.154.044 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento ha sido

dado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de marzo, a las 11 horas; para la segunda el día 1 de abril, a las 11 horas, y para la tercera el día 5 de mayo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, esto es, 650.000 pesetas (seiscientos cincuenta mil pesetas). El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054/0000/15/0025/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Vehículo turismo marca Renault, modelo R19 16V, de 1.764 c.c., gasolina, del año 91, matrícula MU-7160-AT. Tasado en 650.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 1003

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Michael Jhon Cookson y Alma Patricia Cookson, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado tasación de costas y liquidación de intereses en la que aparece la siguiente: Minuta del Letrado don Francisco Valdés Albistur, 575.945 pesetas; derechos y suplidos del Procurador Sr. Rodríguez Monje, 539.103 pesetas; intereses desde la fecha de su vencimiento, 1.709.400 pesetas; lo que hace un total de 2.824.448 pesetas, de fecha 12 de diciembre de 1997.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.

Número 17439

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 17439, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 2, de fecha 3 de enero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "En el procedimiento de referencia se ha acordado..."; debe decir: "En el procedimiento juicio de cognición número 155/96, a instancias de Catalana Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, se ha acordado...".

Número 926

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de J. Dom. S.L., contra Juan Navidad Ramos (y esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1998, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, siendo la típica casa antigua que en su día fue utilizada como vivienda y almacén de productos agrarios. Linda: mirada desde la calle Victoria, frente, a dicha calle Victoria; derecha, calle Victoria, número 2; izquierda, a la calle Córdoba, y fondo, a la calle Minas, número 13. Inscripción: finca número 13.282, tomo 281, libro 157, folio 93 del Registro de la Propiedad de Úbeda. Valoración: un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Yecla a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Número 1090

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA****EDICTO**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia en el Juzgado de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes, bajo el número 166/97, a instancia de don José Quílez Jiménez, para la liberación del dominio útil que grava la siguiente finca:

1.—Urbana. En esta ciudad y su calle de Colón, número 96, de superficie ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, comprendiendo una casita aneja a la misma. Linda: derecha entrando, Antonio Sánchez; izquierda, Francisca Molina, y espalda, Vicente Bonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.077, libro 1.179, folio 16, finca número 3.669, inscripción 5.ª

Por el presente edicto se ha acordado citar al titular de dicho asiento Internacional Harverter Spain, Sociedad Anónima y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes, y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Yecla a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 914

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento de cognición 162/97, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra Josefa Gracia Navarro (esposo artículo 144 R.H.) y Ramón Samaniego Yeste (esposa artículo 144 R.H.), sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 605

En Murcia a 9 de septiembre de 1997.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 162/97, seguidos ante este Juzgado, entre

partes, de una, como demandante P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, con Procurador don Francisco Javier Berenguer López y Letrado Sr. Rabadán Armero, y de otra, como demandada, doña Josefa Gracia Navarro (esposo artículo 144 R.H.) y Ramón Samaniego Yeste (esposo artículo 144 R.H.), con Procurador y Letrado, sobre cognición, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra Josefa Gracia Navarro y Ramón Samaniego Yeste, condeno a los demandados a que paguen a la actora la cantidad de 213.556 pesetas, intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Josefa Gracia Navarro (esposo artículo 144 R.H.) y Ramón Samaniego Yeste (esposa artículo 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a 14 de enero de 1998.—La Secretario.

Número 918

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento artículo 131 R.H., tramitado en este Juzgado bajo el número 123/96, por la presente se le notifica a doña Isabel Acosta Berenguer la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere y a los fines prevenidos en la Regla 5.ª del artículo 131 de la L.H., pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Polígono Industrial Oeste, nave industrial cubierta denominada Módulo C-4, calle del Polígono que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de la finca sita en el término municipal de Alcantarilla, consta como titular del derecho a que se refiere la regla 5.ª de la invocada Ley y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Isabel Acosta Berenguer, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia a 9 de enero de 1998.—El Secretario

Número 534

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 640/96 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra don Eduardo Gil Pareja Martínez y doña Fuensanta Sanz Navarro, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 8.934.261 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 3 de abril, 4 de mayo y 3 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número ocho: Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 26 D-8, en el plano de parcelación particular, que consta de planta de sótano, destinada a garaje, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda; las tres plantas se comunican entre sí, por medio de escalera interior. Es de tipo único, distribuida en varias habitaciones y dependencias. La planta sótano, destinada a garaje, tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, según se entra al garaje: derecha, vial; izquierda, garaje de la vivienda 26 D-7; fondo, vial D, y frente, zona de tránsito y maniobra de la planta de sótano. La planta baja y alta ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda la vivienda en ambas plantas: por el Norte, vial D; por el Sur, jardín privado; por el Este, vial D-3 y por el Este, vivienda número 26 D-7. La planta baja y alta ocupan una superficie útil de ochenta y cinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda la vivienda en ambas plantas: por el Norte, jardín privado; Sur, zona peatonal; Este, zona ajardinada, y Oeste, vivienda número 26 D-7. La vivienda tiene acceso independiente

por puerta en planta baja, recayentes a los vientos de Norte y Sur. El sótano garaje, tiene acceso por rampa común situada al viento Sur del total edificio. Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 4,3478 por ciento del espacio libre destinado a jardín privado J-18, que seguidamente se describe. Cuotas en el total del edificio 12,50 por ciento; en la participación del póligo, 0,1409 por ciento. Inscripción: Se cita el libro 199, de la sección 7.ª, folio 148, finca 15.481, 1.ª

Anejo: Finca resultante J-18, parcela de terreno en Espinardo, término de Murcia, adopta la forma de polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de novecientos metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de doce metros, zona peatonal de 18 metros, parcela 25-D y de 18 metros, parcela 27-D; Este, en línea quebrada de 5 y 42 metros, zona peatonal; Sur, en línea de cuarenta y ocho metros, zona peatonal, y Oeste, en espacio libre para la dotación de jardín privado que se adscribe a las parcelas 25-D, en un 30,435% de la 26-D, en un 34,7824% y de la 27-D, en un 34,7824%. Exenta de cuota. Inscripción: Libro 148, de la Sección 7, folio 17 vuelto, finca 17.828, 4.ª

Valoración a efectos de subasta 16.963.560 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.

Número 536

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Doña María Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria bajo el número 445/96, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Segura Ruiz y Carmen Amador Sánchez, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca, diputación Pozo Higuera, La Camapaña y DD.NN.II. 23.154.402 y 23.177.430 respectivamente sobre reclamación de 2.003.590 pesetas de principal, 900.000 pesetas de intereses más para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 13 de abril de 1998, y hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera el día 13 de mayo de 1998, y hora de las 10,30 de su mañana, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 50% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2ª.— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4ª.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 3.080.000 pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra secano, en la diputación de Pozo Higuera, de este término, sitio de La Campana, de cabida cuatro fanegas, once celemines, marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, setenta y cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas, y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: Norte, Pedro Giménez Quesada y Manuel Díaz Hernández, camino por medio; Sur, Jaime López García; Levante, Juan Navarro Martínez, y Poniente, parcela de doña Candelaria Segura Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca registral número 22.720.

Dado en Lorca a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 540

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 111/97, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Francisco Javier Verdú Llinares, contra Francisco Martínez y Ramón Azorín, C.B., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia a 13 de enero de 1998.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de sentencia, por cuantía de 209.749 pesetas de principal adeudadas por Francisco Martínez y Ramón Azorín, C.B., más 46.144 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, oficiése al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Francisco Martínez y Ramón Azorín, C.B., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial.

Número 541

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 103/97, sobre falta contra el Orden Público, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Benaissa Hamouri, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia:

En San Javier a 6 de noviembre de 1997.

Vistos por doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 103/97, sobre falta contra el Orden Público, en virtud de denuncia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, Guardia Civil de Tráfico, siendo parte denunciante G. C. de Tráfico y denunciado Benaissa Hamouri, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Benaissa Hamouri como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 200 pesetas, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a 9 de enero de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 535

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 346/94, a instancia de Ford Credit, Europe, P.C.L., Sucursal en España, representado por el Procurador don José María Terrer Artés contra don Cristóbal González Pérez y Herederos de doña Rosa García García, y en los mismos se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda notificar a los demandados rebeldes, herederos de doña Rosa García García la sentencia dictada, siendo su encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

"En nombre de S.M. El Rey, sentencia número . En la ciudad de Lorca, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 346/94, promovidos a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Ford Credit, Europe, P.L.C., Sucursal en España, asistido del Letrado don Andrés Santiago Arnaldos Cascales, contra don Cristóbal González Pérez y herederos de doña Rosa García García, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante de la cantidad de 629.296 pesetas de principal reclamado, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista por la L.E.C., para los de su clase, a no ser que la parte actora inste, dentro del plazo legal, la notificación personal.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por el señor Secretario de este Juzgado testimonio a las actuaciones principales, quedando el

original en el libro de sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Alcázar Alcázar. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de doña Rosa García García, expido, firmo y sello el presente en Lorca, a dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 537

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 248/1989, se tramita expediente de dominio de la finca que después se expresará, seguido a instancia de Gregorio Pérez-Chuecos Martínez, con D.N.I./C.I.F. 23071425, domiciliado en diputación de Tercia, Lorca (Murcia), representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre y dirigido por el Letrado don Sebastián Zaragoza García, sobre la práctica en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno para la reanudación del tracto sucesivo y cancelación de inscripciones contradictorias de treinta y dos áreas, sesenta centiáreas y setenta y siete decímetros respecto de la siguiente finca, y que se encuentra inscrita a nombre de don Félix Macián de San Nicolás y su esposa doña Carlota de San Nicolás, al tomo 747, folio 114, finca número 18.211: "Rústica: Hacienda riego de la Polada en la diputación de Marchena, de este término, que de medición reciente ha resultado con una cabida de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas del marco de cuatro mil varas, y linda: al Norte y al Oeste, Emilio Pascual del Pobil; al Sur, Juan Jiménez Ruiz, y al Este, Pedro García Mellado y José Moya-Angeler. Datos catastrales: parcela 755.

A tal efecto se cita por medio del presente a don Félix Macián de San Nicolás y su esposa doña Carlota de San Nicolás y a sus causahabientes, y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca (Murcia) a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario

Número 546

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA****Sección Segunda**

Ginés Mulero Santiago, nacido en Águilas (Murcia) el 24 de septiembre de 1963, hijo de Antonio y de Isabel y D.N.I. número 23.233.203, inculcado en el rollo número 119/97 del procedimiento P. abreviado número 44/97, instruida por el Juzgado de Lorca-2, por delito de robo, comparecerá ante esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, sita en la primera, cuarta, del Palacio de Justicia, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión provisional comunicada sin opción a fianza, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en atención a haber dejado de cumplir la obligación apud acta que tenía contraída de comparecer los días 1 y 15 de cada mes y cuantas veces fuere llamado hasta la terminación de la causa, de conformidad con lo que disponen los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a practicar cuantas gestiones encaminadas a la busca, captura y detención de mencionada inculcado, poniéndolo en su caso a disposición de esta Audiencia Provincial de Murcia, Sección Segunda, en el Centro Penitenciario de esta capital, dando cuenta por el medio más rápido posible.

Murcia a 8 de enero de 1998.—El Presidente.—El Secretario.

Número 784

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo número 234/978, seguidos a instancia de don Román Merino Serrano, representado por la Procuradora Sra. Meroño Sabater, contra Won Duk Hong, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Severo Ochoa, 13, 2.º B, en reclamación de un millón doscientas cincuenta y dos mil doscientas diecisiete pesetas de principal, más otras seiscientas mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, y por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien: Un vehículo marca Opel, modelo Vectra 2.0 T.D.I., matrícula MU-9934-BP, acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, concediéndose al citado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos aportados, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Y para que sirva de citación en legal forma a los fines y por el término acordado al expresado demandado Won Duk Hong y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Caravaca de la Cruz a 3 de enero de 1997.—La Secretario.

Número 876

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Número: 115/97.

Procedimiento: Cognición.

De José Merino Martínez.

Procurador: Carmen Fortes Pardo.

Contra José Ruiz Gómez y esposa a los efectos artículo 144.

En el procedimiento de cognición 115/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Doña Yolanda Pérez Vega. En Murcia a 12 de enero de 1998.

Hechos

Único.- Por Carmen Fortes Pardo se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Razonamientos jurídicos

Único.- Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado José Ruiz Gómez y esposa a los efectos artículo 144 R.H., en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre la parte proporcional del sueldo que perciba el demandado José Ruiz Gómez, como empleado de Ingeniería Urbana y dado el ignorado paradero del mismo practíquese dicha diligencia por medio de edictos.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Ruiz Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 12 de enero de 1998. El Secretario.

Número 542

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega,
Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 277/97, sobre falta, contra el Orden Público, en los que se ha acordado la citación del denunciado Benito Blaya Méndez, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 10-1-98, recaída en los autos de juicio de faltas 277/97, sobre falta contra el Orden Público, por medio de la presente se cita a Benito Blaya Méndez, con último domicilio conocido en San Bartolomé, 14, La Aljorra (Cartagena) y con DNI número 22.928.474, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 11 de febrero, a las 10,20 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 10 de enero de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 543

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega,
Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 457/97, sobre amenazas, en los que se ha acordado la citación de los denunciados Encarnación Fernández Gallego y Juan José Navarro Barba, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 12-1-98, recaída en los autos de juicio de faltas 457/97, sobre amenazas, por medio de la presente se cita a Encarnación Fernández Gallego y Juan José Navarro Barba, con último domicilio conocido en Finca Lo Villena, s/n., Roldán y con DNI números 28.588.572 y 27.261.724, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 11 de febrero, a las 10,20 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

denunciantes al acto de celebración del juicio de faltas el día 29-4-98, a las 11 horas, advirtiéndoles que, en su caso, deberán venir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirán en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 12 de enero de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 544

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega,
Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 450/97, sobre hurto, en los que se ha acordado la citación del denunciado Abdelkhalek Boujnan, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 12-1-98, recaída en los autos de juicio de faltas 450/97, sobre hurto, por medio de la presente se cita a Abdelkhalek Boujnan, con último domicilio conocido en calle Juan Antonio, s/n., Dolores de Pacheco y con DNI número X-1463949-E, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 29 de abril, a las 11,20 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 12 de enero de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 545

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Rosa Gómez, contra FOGASA y empresa Laboratoires Ceetal España, S.L.; en reclamación de cantidad, registrado con el número D-747/97, se ha acordado citar a empresa Laboratoires Ceetal España, S.L.,

8-2-1998, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza de España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Laboratoires Ceetal España, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 9 de enero de 1998.—El Secretario Judicial.

Número 785

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Cartonaje Unión, S.A., contra Joaquín Ireño Fernández-Candel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quedan notificados los demandados por medio de la presente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Nueve. Vivienda letra A, de la planta segunda del edificio situado en Mula, calle San Francisco, sin número de policía, que tiene entrada independiente por el zaguán y cuadro de escalera ubicados a la izquierda de su fachada, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa y dos baños, ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y cincuenta y ocho décímetros cuadrados, y útil de ciento diecisiete metros y setenta y cinco décímetros cuadrados. Valorada en 15.358.000 pesetas.

Finca número 17.050.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 884

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 72/96, contra Mbarek El Kashi, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de enero, a las 11,30 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Mosquera.

Número 531

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía, con el número 143/95, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Pina Parra, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de marzo de 1998, en segunda subasta, el día 27 de abril de 1998, y en tercera subasta, el día 27 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Urbana. En término municipal de Murcia, partido de La Alberca, parcela de terreno de forma de cuadrilátero, que tiene una extensión superficial de veintiún me-

Poniente, en línea de tres metros, treinta y cinco centímetros de largo, con resto de la finca matriz en porción destinada a calle de paso, para entrada a esta parcela y otras de esta procedencia; Levante, en línea de tres metros, sesenta y cinco centímetros; y Norte, en línea de cinco metros, cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y Mediodía, en línea de cinco metros, cincuenta centímetros, con parcela segregada de la finca matriz, destinada a cochera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 126, de la sección 11.ª, folio 92, finca registral número 10.535.

Valorada a efectos de subasta en 43.000 pesetas.

2.º—Urbana. Local comercial en planta baja, sin distribución interior del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, calles Miguel de Cervantes, de Los Pájaros y José de la Encina; que linda: frente, local número cinco; derecha, patio de luces; izquierda, calle de Miguel de Cervantes, y espalda, Juan Nortes. Tiene una superficie construida de ciento dos metros y ochenta y un decímetros cuadrados y útil de noventa y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 74, de la sección 11.ª, folio 85, finca registral número 7.011. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

3.º—Vehículo. Furgoneta, marca Renault, modelo Express, tipo 1.6 D, con matrícula MU-5220-AX. Valorada a efectos de subasta en 425.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 533

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Antonio López-Alanís y Sidrach de Cardona, Magistrado Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 525/96, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Hispamer Servicios Financieros, S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Pardo Pérez y doña Antonia Cascales Carrillo, sobre reclamación de 5.041.830 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de marzo de 1998, en segunda subasta el día 1 de abril de 1998, y en tercera subasta el día 29 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del BBV número 3097000017052596, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo. Camión caja marca Dodge, modelo C 20 A, matrícula CA-7942-N, valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Rústica. En término de Fortuna, trozo de tierra seco a cereales en el pago de Las Chinchillanas, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte y Sur, lomas; Saliente, Jacinto Ambient, y Oeste, Catalina Lozano Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 185 del libro 21 de Fortuna, finca 3.265, valorada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 532

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía, con el número 593/96, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Fuensanta Puerta Ruipérez y Alfonso Saura Gris, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la

venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de marzo de 1998, en segunda subasta, el día 28 de abril de 1998, y en tercera subasta, el día 28 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Urbana. Once. Vivienda situada en primera planta alta con vistas a calle sin nombre del inmueble de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de El Palmar. Es de tipo G y tiene su entrada por el acceso común a través de la calle Poeta Vicente Medina. Distribuida en varias dependencias y servicios, ocupa una superficie construida de 110,62 metros cuadrados, para una útil de 82,33 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo F de su planta; derecha, vivienda tipo F de su planta; izquierda, vivienda H de su planta y espalda, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 22 del libro 199, finca registral número 14.693. Valorada a efectos de subasta en 4.650.000 pesetas.

2.º—Vehículo. Turismo marca Opel, modelo Kadett 1.8, matrícula MU-6695-AJ. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 664

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Peris Bautista, en nombre y representación de Despacho de Empresas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena número 30 02 9600228850.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.680/97.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 665

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Estrella Club de Vacaciones, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre acta de inspección 22000120/97 I.A.E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.681/97.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 666

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Llanos Sola, en nombre y representación de Salvador Gil Valera, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre acta de infracción 1.262/96-H.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.679/97.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 667

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sicilia Martínez, en nombre y representación de Transintercano, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción 30-004-230.532-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.678/97.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 668

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hortelano Carrillo, en nombre y representación de Rubén Hortelano Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-010-241.807-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.715/97.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 669

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Saura Vicente, en nombre y representación de Clemente-Wiliam García de la Riva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre disciplina urbanística, expediente 40/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.714/97.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 670

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Velasco Martínez, en nombre y representación de Ignacio Velasco Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre indemnización por vivienda eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.712/97.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 671

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Conesa Fontes, en nombre y representación de Rosario Escudero Servet, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre explotación de quiosco.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.713/97.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 512

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación de la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para la ejecución del Centro Intermodal de Transportes de la Región de Murcia (Gestión-expropiación 2103GE97)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 19 de diciembre de 1997 ha aprobado la relación de bienes o derechos que a continuación se expone de necesaria expropiación para la ejecución del Centro Intermodal de Transportes de la Región de Murcia:

-Parcela número 1. Don Ángel Mayol Hernández. 4.539,75 metros cuadrados. Plantada de cereales y 4 olivos.

-Parcela número 2. Don Antonio Tortosa. 11.177,17 metros cuadrados. Plantada de cereales y 30 olivos, con 10 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 3. Don Antonio Iniesta Hernández. 11.194,11 metros cuadrados. Terreno en blanco con 66 olivos, con 49 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 3B. Don Jesús Ortuño Peñalver. 2.439,47 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 4. Don Antonio López Noguera. 3.358,67 metros cuadrados. Plantada de 60 olivos, con 18 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 4B. Don Francisco Bastida Sánchez. 3.358,67 metros cuadrados. Plantada con 60 olivos.

-Parcela número 5. Don Mariano Soler. 10.602,54 metros cuadrados. Plantada de cereales y 20 olivos, con 344 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 6. Don Jesús Mayol Pérez. 3.533,50 metros cuadrados. Plantada con 37 olivos, 2 almendros y 30 naranjos pequeños.

-Parcela número 6B. Don Antonio Hernández Sánchez. 3.533,50 metros cuadrados. Plantada con 90 olivos.

-Parcela número 7. Don José Mayol Hernández. 24.169,69 metros cuadrados. Plantada de cereales, 29 olivos pequeños y 29 olivos grandes.

-Parcela número 8. Herederos de don José Tormo. 4.555,07 metros cuadrados. Plantada de olivos, 45 pequeños y 26 grandes.

-Parcela número 9. Hermanos Sánchez Franco. 7.372,11 metros cuadrados. Plantada con 15 olivos pequeños y 26 grandes.

-Parcela número 10. Doña Dolores Sánchez Hernández. 1.985,73 metros cuadrados. Plantada con 30 olivos grandes y 15 pequeños.

-Parcela número 11. Doña Dolores Sánchez López. 6.115,09 metros cuadrados. Plantada de cereales, 42 olivos y una tubería de 120 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 12. Don José Sánchez Anierte. 2.661,30 metros cuadrados. Plantada con 30 olivos y canal de 13 metros lineales para riego.

-Parcela número 13. Don Antonio López Sánchez. 6.867,63 metros cuadrados. Plantada de cereales y 15 olivos.

-Parcela número 13.A. Don Jesús Sánchez Anierte. 2.930,34 metros cuadrados. Plantada con 66 olivos, y canal de 22 metros lineales para riego.

-Parcela número 14. Don Diego López Sánchez. 4.063,28 metros cuadrados. Plantada de alfalfa, 16 olivos y 30 melocotoneros pequeños.

-Parcela número 15. Don Francisco López Sánchez. 2.389,92 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 16. Don Francisco López Sánchez. 1.732,11 metros cuadrados. Plantada de alfalfa y 5 olivos.

-Parcela número 17. Don José López Sánchez. 1.404,60 metros cuadrados. Plantada con 3 olivos.

-Parcela número 18. Don José López Sánchez. 2.219,30 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 19. Don José López Sánchez. 2.207,14 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 20. Don José López Sánchez. 1.683,02 metros cuadrados. Plantada con 7 olivos.

-Parcela número 21. Doña Josefa López Sánchez. 1.457,54 metros cuadrados. Plantada con 5 olivos.

-Parcela número 22. Doña Josefa López Sánchez. 2.164,76 metros cuadrados. Plantada con 4 olivos.

-Parcela número 23. Don Diego López Sánchez. 3.890,13 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 24. Don José López Sánchez. 5.861,62 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 26. Propietario desconocido (conocido por El Caribe). 6.264,77 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 27. Doña María del Carmen Llorens Coello y C.B. 125.133,39 metros cuadrados. Plantada de algodón.

-Parcela número 28. Don Andrés López Martínez. 16.383,95 metros cuadrados. Plantada con 87 olivos medianos.

-Parcela número 29. Doña Dolores y doña Aurora Noguera Sánchez. 1.797,98 metros cuadrados. Terreno en blanco con 2 olivos.

-Parcela número 30. Don José Sánchez. 1.120,37 metros cuadrados. Plantada con 2 olivos, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 31. Doña María López Bastida. 2.401,59 metros cuadrados. Plantada con 10 olivos grandes y 50 pequeños, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 32. Don Antonio Sánchez Sánchez. 2.397,68 metros cuadrados. Terreno en blanco en el que existe un cobertizo de 327 metros cuadrados de bloque y uralita, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 33. Don José Bastida Gil. 3.929,26 metros cuadrados. Plantada con 133 olivos pequeños y tubería de 32 ml. para riego.

-Parcela número 34. Don Pedro García Baños. 1.956,32 metros cuadrados. Plantada con un olivo.

-Parcela número 35. Doña Josefa Franco Jiménez. 1.077,35 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 36. Doña María Franco Jiménez. 1.085,19 metros cuadrados. Plantada con 24 olivos medianos, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 37. Don Antonio Franco Jiménez. 1.077,64 metros cuadrados. Plantada con 8 olivos medianos, 6 pequeños, 16 almendros, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 38. Don José Franco Jiménez. 1.085,02 metros cuadrados. Terreno en blanco con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 39. Doña Rita Franco Jiménez. 1.071,93 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 40. Don Antonio López Soto. 19.582,19 metros cuadrados. Terreno plantado con 584 frutales, con muro de bloques y alambrada metálica de 560 ml. y canal de riego.

-Parcela número 41. Don Francisco Ortuño López. 27.145,70 metros cuadrados. Plantada con 110 olivos grandes.

-Parcela número 42. Doña Josefa Molina López. 34.990,27 metros cuadrados. Plantada con 146 oliveras grandes.

-Parcela número 43. Propietario desconocido. (Conocido por Antonio el Albañil). 4.572,48 metros

-Parcela número 44. Don José Gómez Imperial. 16.978,82 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 45. Don José Gómez Imperial. 84.468,19 metros cuadrados. Plantada con 30 oliveras, 3 palmeras y 3 eucaliptos, sobre la que existe una granja almacén con patio y cuadras, que ocupan 323,53 metros cuadrados y una casa de una planta de 15,79 metros cuadrados y otra casa de dos plantas de 88 metros cuadrados.

-Parcela número 46. Don Basilio Cobarro Yelo (Cobarro Yelo C.B.). 29.695,40 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 47. Don Pedro Antolinos Baños. 5.592,95 metros cuadrados. Terreno con 320 ml. de valla galvanizada. Depósito de abonos.

-Parcela número 48. Don Daniel Antolinos Baños. 5.592,95 metros cuadrados. Terreno con 320 ml. de valla galvanizada. Depósito de abonos.

-Parcela número 49. Doña Carmen Legaz Lacalle. 5.976,39 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 50. Don Pedro Legaz Lacalle. 3.654,78 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 51. Doña María del Carmen Llorens Coello C.B. 13.656,99 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 54. Don Alfonso López Giménez. 5.706,35 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 56. El Pozo. 24.220,53 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 57. El Pozo. 91.053,75 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 58. Hermanos Puche. 815,54 metros cuadrados. Vivienda de 115,71 metros cuadrados, cubierta de uralita, corrales de 97,94 metros cuadrados y cubierta de teja de 66,31 metros cuadrados, en donde existen 2 higueras, 1 olivo y 2 naranjos pequeños.

-Parcela número 59. Don Antonio Rodríguez Puche. 229,15 metros cuadrados. Terreno en el que existe un corral y un aljibe.

-Parcela número 60. Don Jesús Mayol Pérez. 217,68 metros cuadrados. Terreno en el que existe un almacén y cubiertas para ganado.

-Parcela número 61. Don Juan Romero Puche. 200,27 metros cuadrados. Terreno en el que existe un almacén y cubiertas para ganado.

-Parcela número 62. Ministerio de Fomento. 6.101,94 metros cuadrados.

-Parcela número 63. Don Basilio Cobarro Yelo (Cobarro Yelo C.B.). 14.879,73 metros cuadrados. Terreno en blanco.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inscripción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la R."

gión de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de las parcelas, de su titular, de su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Igualmente, al resultar sus titulares o domicilios desconocidos, la publicación del presente anuncio servirá de notificación en la forma prevista por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de aquellas parcelas o titulares siguientes:

- Parcela número 5. Don Mariano Soler.
- Parcela número 8. Herederos de don José Tormo.
- Parcela número 12. Don José Sánchez Anioarte.
- Parcela número 13.A. Don Jesús Sánchez Anioarte.
- Parcela número 25. Don Ángel Barceló Bastida.
- Parcela número 26. El Caribe.
- Parcela número 34. Don Pedro García Baños.
- Parcela número 43. Don Antonio el Albañil.
- Parcela número 62. Don Hilario el Estraperlista (antiguo propietario).

Murcia, 7 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 777

CEHEGÍN

Corrección de errores

Advertidos errores materiales en el edicto de publicación de la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1998, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 301, del miércoles 31 de diciembre de 1997, resuelvo corregir dichos errores del siguiente modo:

Página 14401, Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, apartado B) Autobuses: de menos de 21 plazas, donde dice 18.78, debe decir 18.780.

Página 14405, Ordenanza general de Precios Públicos, anexo 14, tarifa del precio público por la prestación del servicio de Matadero General de Cehegín, apartado C) Congelación, 1. Vacuno porcino, ovino y caprino, donde pone 4'15'', debe poner 4'15.

Página 14406, Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras. Epígrafe 2.º: Alojamiento, apartados A), B) y C), donde pone 33.698, debe poner 33.798, y en el epígrafe 3.º: Establecimientos de alimentación y otros, en su apartado A), donde pone 36.634, debe poner 38.634.

Página 14407, Ordenanza reguladora de la tasa

liario de aguas potables. Artículo 12, apartado 1.º, línea 4.ª, donde dice, del; debe decir el.

Cehegín, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 763

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Sometimiento a información pública de documentación parcial contenida en el texto refundido global de la modificación del Plan General en el Sector NPO, 4B, Industrial del Mayayo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1997, acordó someter a información pública la documentación parcial, contenida en el texto refundido global de la modificación del Plan Parcial en el Sector NPO, 4b, Industrial del Mayayo, que se refiere exclusivamente a las rectificaciones sustanciales introducidas con el fin de cumplimentar las modificaciones a) y h) del antecedente tercero de la Orden Resolutoria adoptada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma con fecha 17 de enero de 1997 (referente a la aprobación definitiva de la citada modificación), por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 9 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 779

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Precios Públicos, al objeto de incluir las tarifas por cuñas publicitarias en la Emisora Municipal, se expone al público el expediente, durante treinta (30) días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

San Javier, 12 de enero de 1998. El Alcalde

Número 457

CARTAGENA**Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena sobre la convocatoria para proveer trece plazas y las que vaquen de Auxiliar de Administración General**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y en relación con el expediente aludido, se dispuso lo siguiente:

1.- Aprobar lista provisional de los aspirantes a las pruebas selectivas, siendo los excluidos los siguientes ordenados alfabéticamente:

EXCLUIDOS: Causas de exclusión

EXCLUIDOS:	Causas de exclusión
-Albaladejo Córdoba, Francisco José:	6
-Albaladejo Sánchez, Josefa:	8
-Alburquerque Díaz, Carlos Fco.:	1-4-6
-Alcaraz Fernández, Dolores:	7
-Alcaraz Fernández, M. Carmen:	5
-Alcaraz Lara, Felipe:	5
-Alcaraz Noguera, Ángel Manuel:	5
-Alcayna Villa, M. Carmen	5
-Alcolea García, José Manuel:	4
-Almarcha Muñoz, José:	3
-Alonso Moreno, Pedro:	9
-Álvarez Vázquez, M. Emerencia:	4
-Amorós Martínez, Encarnación:	3
-Anda Aramayona, M. Sol:	3
-Armero Armero, M. Remedios:	5
-Balsalobre García, M. del Mar:	4-7
-Blanca Tallón, Juan Fco.:	5
-Borja Serrano, Isabel:	3
-Botella Villaldea, Antonio:	5
-Botella Villaldea, M. Jesús:	5
-Box Pérez, José María:	5
-Caballero Egea, Fuensanta:	5
-Cabanes Cos, María:	5
-Calabuig Jordán, Rafael:	5
-Calvo Aliaga, M. Teresa:	5
-Callejas Núñez, Antonio:	5
-Campillo González, Rosa:	5
-Campuzano Martínez, Antonio:	7
-Cano Céspedes, Jesús:	4-5
-Cano Lorenzo, María:	2
-Cano Valera, Joaquín:	4
-Cánovas Pérez, Salvadora:	3

EXCLUIDOS:**Causas de exclusión**

-Cañas Ibáñez, M. Eugenia:	7
-Carmona Noriega, Fco. Javier:	6
-Carretero Leseduarte, M. del Mar:	7
-Castaño Blázquez, Trinidad:	4
-Castaño Ruiz, M. de los Ángeles:	5
-Castillo Cobacho, Ramón:	8
-Castro Martínez, Acelina:	3-4
-Celdrán Murcia, Eva María:	3-8
-Centenero Martínez, Alfonso V.:	7-8
-Cerezuela Caravaca, Emilia:	8
-Cerezuela Rodríguez, Bernardo J.:	8
-Clares López, María Piedad:	5-8
-Clemente Pérez, Marina:	5
-Cobarro Carrasco, Ana Cristina:	5
-Corbalán Ciudad, José Fco.:	8
-Corbalán de Gea, Francisca:	2-5
-Costa Juan, M. Magdalena:	3
-Cuevas López, M. José:	3
-Chazarra Hernández, M. Josefa:	3
-De Gea Guillén, Antonio:	7
-De la Ossa Gómez, Ginesa:	3
-Domingo Huertas, Juan Manuel:	7
-Egea Fernández, José:	3-8
-Egea Rodríguez, Ignacio:	2
-Escribano Ortega, Juan:	1
-Espinosa Morales, Ascensión:	5
-Espinosa Morales, M. Ginesa:	5
-Estrada Arias, M. de las Mercedes:	5-8
-Estrada Carreres, Óscar:	5
-Fernández Andújar, Elvira:	7
-Fernández Molina, M. del Pilar:	5
-Fernández Trujillo, Ana María:	5
-Fernández Ramos, José Fco.:	4-7
-Franco Ruiz, Fuensanta:	5
-Fuentes López, Eva María:	2-5
-Fuertes Garay, Javier:	7
-Garcerán García, Diego:	7
-García Armero, M. Ángeles:	3
-García Ayuso, Diego:	7
-García Celdrán, Ana María:	5
-García Fernández, Patrocinio A.:	5
-García García, Soledad:	4
-García Giménez, Carmen:	5
-García Nieto González, Fermín:	5
-García Mulero, María:	4

EXCLUIDOS:	Causas de exclusión	EXCLUIDOS:	Causas de exclusión
-García Solano, Juan Fco.:	1	-Martín Menjón, Raquel:	4-7
-García Solver, Wilfredo:	7	-Martínez Azor, Francisco José:	5
-García Vila, José Félix:	5	-Martínez Clement, Javier:	7
-Gil Manzano, Cristina:	7	-Martínez Cuesta, Miguel Ángel:	7
-Gil Manzano, Laura:	5	-Martínez Durá, Gema:	4-7
-Giner Bernabé, Juan Fco.:	1	-Martínez Escudero, Caridad:	4-7
-Gómez Calvo, Gabriela Isabel:	5	-Martínez Fernández, M. Dolores:	8
-Gómez García, Irene:	7	-Martínez Galán, M. Teresa:	4
-González Fernández, Jesús:	1	-Martínez Gea, M. Dolores:	5
-González Guerrero, Francisca:	3	-Martínez Jiménez, Ángeles del Pilar:	5
-González Marcelo, María Carmen:	5	-Martínez López, Isabel:	7
-Guerrero Díaz, Ana Beatriz:	3	-Martínez López, Juan Antonio:	5
-Guillén Alarcón, Esperanza:	1-6	-Martínez Marín, Jesús:	5
-Gutiérrez Fernández, Juana M.:	7	-Martínez Martínez, Cristina:	5
-Gutiérrez Jugo, María del Carmen:	5	-Martínez Martínez, M. Ángeles:	5
-Gutiérrez Soler, José Ignacio:	5	-Martínez Martínez, Pedro José:	3
-Hernández Saura, Mateo:	5	-Martínez Pérez, Ana María:	6
-Hernández Teso, Sylvia:	7	-Martínez Ramos, Francisco:	3
-Hernández Zafrilla, Óscar:	5	-Martínez Ruiz-Funés, M. Dolores:	8
-Herrero López, Isabel Ana:	5	-Martínez San Millán, Ana María:	3
-Hortelano Huertas, Marta:	8	-Martínez Tovar, Caridad:	5
-Ibernón Abril, Maravillas:	5	-Matas Hellín, M. Dolores:	2-5
-Iniesta Sánchez, Juliana:	5	-Medina Fernández, M. Natalia:	3
-Jiménez García, Josefa:	2	-Mellado García, Rosa Ana:	1-4
-Jiménez Testera, Carlos:	5	-Mellado Vidal, Carmen:	8
-Larrosa Sáez, Ana Victoria:	2-5	-Mira Riquelme, Ana Luisa:	7
-Leal Monserrate, Antonio:	2-4-5	-Montes Reyes, Raúl:	3
-Lobato García, José Luis:	7-8	-Moreno Caballero, María Soledad:	4-5
-Lodeiro López, Francisco J.:	2-5	-Moreno González, M. Auxiliadora:	4
-López Abad, Pedro:	3	-Moreno Ortuño, Ana María:	4
-López García, Fernando:	5	-Moya Pascual, M. del Pilar:	4
-López García, Francisco José:	5	-Navarrete Martínez, Isabel:	5
-López María-Dolores, M. del Mar:	4	-Navarro Corchón, M. Rosa:	8
-López Martínez, M. Dolores:	5-8	-Navarro Franco, Andrés:	8
-López Rosique, Fco. Javier:	5	-Navarro Muñoz, Elena:	5
-López Ruiz, Lidia María:	7	-Nicolás García, Olga:	2-4-5
-López Sánchez, Alejandro:	5	-Nicolás Gil, Rosa María:	5
-López Urrea, Carmen:	4	-Nicolás Hernández, Antonia:	2
-Lorente Zaragoza, Manuel Reyes:	4	-Nieto Bayo, Raquel M.:	2
-Madrid García, Florentina:	4	-Noguera Méndez, Juana:	3
-Madrid Segado, M. Dolores:	4	-Ocaña Hernández, Niceto:	5
-Manzano Gómez, Fuensanta:	5	-Oliva Pallarés, Antonia:	7
-Marín-Blázquez Gómez, Manuel J.:	5	-Oliver Pedreño, Antonio Manuel:	3-4
-Marín Navarro, M. Soledad:	3	-Orenes Navarro, Juan Diego:	5
-Marín Saura, Carlota:	4	-Ortega Alcaraz, David:	4
		-Ortega Ardil, Inmaculada:	5
		-Ortega Ruiz, Rosario:	7
		-Ortiz Clemente, María del Mar:	5

EXCLUIDOS:	Causas de exclusión	EXCLUIDOS:	Causas de exclusión
-Ortiz Tarín, Mercedes:	5	-Sanmartín Baños, Maravillas:	5
-Pagán Núñez, Iluminada:	2-5	-Serna Capel, Enrique José:	5
-Palenzuela Montoya, M. Carmen:	3	-Serna García, Pilar:	5
-Palop Gallego, Ana:	5	-Serrano Álvarez, Marfa Rosario:	7-8
-Pallarés Boluda, Antonio Fco.:	5	-Serrano Guerao, María José:	7
-Paredes Piñeiro, Patricia:	5	-Sierra Pato, Felipe:	4-7
-Párraga Carrillo, M. Fuensanta:	5	-Soria Solano, Cristina:	7
-Peñas Segura, María Dolores:	5	-Tarazona Carro, Luisa:	5
-Pérez Costa, Juan:	8	-Tebar Martínez, Regina:	2-5-8
-Pérez Buitrago, M. Rosario:	5	-Teruel Ruiz, M. Isabel:	7
-Pérez Fernández, Fco. José:	5	-Tomas Blasco, M. Ángeles:	4-7
-Pérez Gómez, Juan Fco.:	5	-Tomas Conesa, Pilar:	5
-Pérez González, M. Dolores:	4	-Tornero Gómez, Juana:	5
-Pérez Herrero, Fco. José:	5	-Tovar Giménez, Francisca:	8
-Pérez Jimeno, Sergio Fco.:	3	-Valverde Quevedo, Vicente:	3-4
-Pérez Martínez, M. Dolores:	7	-Vallés Vallés, Florentina:	2-5
-Pina Ruiz, Isabel María:	5	-Valls Carbó, Isabel:	8
-Puente San Martín, Eusebia:	4-7	-Vera Gómez, Mercedes:	3
-Quiñonero Díaz, Miguel Ángel:	5	-Vicente Alcayna, Mercedes:	6
-Ramos Marín, Beatriz:	5	-Vidal Rodríguez, M. de las Mercedes:	5
-Rey Romero, Sonia:	4	-Vílchez Martínez, Yupanqui:	5
-Reyes Paulano, Damián:	4-8	-Zamora Ruiz, M. Cecilia:	4
-Ríos Fuentes, Antonio:	4		
-Riquelme García, Carmen:	3	Causas de exclusión:	
-Rodríguez Sánchez, M. Purificación:	5	1.-No aporta DNI.	
-Rojo Gil, Andrés Óscar:	1	2.-No aporta título.	
-Romero García, José Antonio:	7	3.-No aporta DNI ni título.	
-Rosique Martínez, Francisco:	4	4.-No aporta derechos de examen ni certificado del INEM referido al plazo de admisión de instancias.	
-Royo Tordera, María José:	7	5.-No compulsa DNI.	
-Rubio Povedano, Antonio:	3-4	6.-No compulsa título.	
-Rubira Ruiz, Antonia Lourdes:	4	7.-No compulsa DNI ni título.	
-Rubira Ruiz, Francisca:	5	8.-No manifiesta en la instancia reunir todos los requisitos.	
-Ruiz Balibrea, M. Mercedes:	8	9.-No reúne los requisitos del turno -promoción interna- por el que opta.	
-Ruiz Illán, José Fco.:	5-8		
-Ruiz Pardo, Asunción:	7	Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.	
-Sáez Garre, Francisca:	5		
-Salazar Martínez, M. Carmen:	5	De acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria, se concede un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el "Boletín Oficial de la Región" para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos de su solicitud. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.	
-San Leandro Sánchez, Isabel:	1		
-San Nicolás Avilés, Sonia:	4		
-San Nicolás Cánovas, Rosa:	5		
-Sánchez Cárcelos, Josefa:	4-7		
-Sánchez Griñán, Carmen:	2-5-8		
-Sánchez Reche, Julián:	7		
-Sánchez Roca, Dolores María:	5		
-Sánchez Rubio, María Dolores:	8		
-Sánchez Sánchez, Ana María:	7		

Número 514

LORCA**Contratación****EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 15 de diciembre de 1997, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la adquisición de «Equipos informáticos para el servicio de planeamiento y gestión urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 187/97.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Adquisición de equipos informáticos para el servicio de planeamiento y gestión urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Lorca».
- B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.000.000 de pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 30 de diciembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 515

LORCA**Contratación****EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 12 de enero de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Reforma y rehabilitación de local en pedanía de Coy», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 1/98.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Reforma y rehabilitación de local en pedanía de Coy».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.900.048 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 13 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde de Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 516

LORCA

Contratación

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 22 de diciembre de 1997, se declaró desierto el expediente para la adjudicación del "Servicio de bar cafetería en Complejo Deportivo Europa, Lorca", a tal efecto se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción del objeto: «Adjudicación de la concesión de la gestión indirecta del servicio de bar cafetería en Complejo Deportivo Europa, Lorca».

B) Lugar de ejecución: Lorca.

Fianza definitiva: Un año prorrogable.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Canon de explotación

500.000 pesetas anuales.

5.º-Garantías

Provisional: 10.000 pesetas.

Definitiva: 20.000 pesetas.

6.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca (30800).

D) Teléfono: 40 70 00.

E) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día señalado.

b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en la cláusula XIV de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (sobre A y sobre B).

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Servicio de Contratación.

2.º-Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

3.º-Localidad y código postal: Lorca (30800).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones (sobre B).

8.º-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

c) Localidad: Lorca (Murcia).

d) Documentación administrativa: Día hábil siguiente al señalado como último para presentación de ofertas.

e) Proposiciones económicas: Quinto día hábil contado desde la apertura de los sobres de documentación administrativa.

f) Hora: Dieciocho horas.

9.º-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 2 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde

Número 765

SAN JAVIER

Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Asistente Social, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Asistente Social, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Acreditar mediante el título correspondiente, ser Asistente Social Diplomado.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen y documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de participación en el concurso.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Estarán exentos de abonar los derechos de participación en el concurso los que acrediten su situación de desempleo en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios a la Administración Local en el mismo puesto o similar, 0,40 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones o en su organismos autónomos, mancomunidades de municipios, consorcios...etc., en el mismo puesto o similar, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por servicios prestados en la empresa privada en el mismo puesto o similar, 0,10 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

- Por la participación en cursos, cursillos, seminarios, jornadas, congresos...etc., como asistente o como organizador, ponente, congresista...etc., según el siguiente baremo:

-Hasta 10 horas de duración, 0,05 puntos.

-Entre 11 y 20 horas, 0,10 puntos.

-Entre 21 y 40 horas, 0,20 puntos.

-Entre 41 y 50 horas, 0,30 puntos.

-Más de 50 horas, 0,40 puntos.

Puntuación máxima de este apartado, 3 puntos.

Séptima. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspi-

rantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimer. Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier a 16 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

Número 769

SAN JAVIER

Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Conserje a tiempo parcial, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos plazas de Conserje a tiempo parcial, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso,

deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválida, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen y documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de participación en el concurso.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Estarán exentos de abonar los derechos de participación en el concurso los que justifiquen su situación

de desempleo en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularon reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios a la Administración Local en el mismo puesto o similar, 0,50 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones en el mismo puesto o similar, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por trabajos efectuados en la Empresa Privada en el mismo puesto o similar, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente, 0,10 puntos.

- Bachiller Superior o equivalente, 0,20 puntos.

- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos.
- Licenciatura, 1 punto.
- Hasta un máximo de 2 puntos.

Número 770

SAN JAVIER**Séptima. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.**

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimera. Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier a 16 de septiembre de 1997.—El Concejil Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.**B A S E S****Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocato-

ria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen y documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de participación en el concurso.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Estarán exentos de abonar los derechos de participación en el concurso los acrediten su situación de desempleo en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios prestados a la Administración Local como auxiliar administrativo, operador de informática o cualesquiera otros de contenido similar, 0,50 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones o en sus organismos autónomos o empresas concesionarias de servicios públicos, en el mismo puesto o similar, 0,50 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por trabajos efectuados en la Empresa Privada en el mismo puesto o similar, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

- Bachiller Superior o equivalente, 0,50 puntos.

- Diplomatura o equivalente, 0,75 puntos.

- Licenciatura, 1 punto.

Hasta un máximo de 1 punto.

- Por cada curso, cursillo, seminario, jornada...etc. relacionados con las funciones a desempeñar, según el siguiente baremo:

- Hasta 10 horas, 0,10 puntos.

- Entre 11 y 20 horas, 0,20 puntos.

- Entre 21 y 30 horas, 0,30 puntos.

- Entre 31 y 40 horas, 0,40 puntos.

- Más de 40 horas, 0,50 puntos.

Puntuación máxima de este apartado, 2 puntos.

Séptima. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo,

los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigenté L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimer. Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier a 16 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

Número 768

SAN JAVIER

Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Conductor, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Conductor, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Con-

venio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad y del permiso de conducir (Mínimo B1).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen y documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de participación en el concurso.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Estarán exentos de abonar los derechos para participar en el concurso los que acrediten su situación de desempleo, en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario

- Por servicios a la Administración Local en el mismo puesto o similar, 1,50 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4,50 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones en el mismo puesto o similar, 0,30 puntos por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por trabajos efectuados en la Empresa Privada en el mismo puesto o similar, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente, 0,25 puntos.

- Bachiller Superior o equivalente, 0,50 puntos.

- Diplomatura o equivalente, 0,75 puntos.

- Licenciatura, 1 punto.

Hasta un máximo de 2 puntos.

Séptima. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimer. Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" conforme previene el artículo

97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier a 16 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

Número 772

SAN JAVIER

DECRETO N.º 07/98

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, por la presente he resuelto:

Primero.

Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

-ALARCÓN PÉREZ, JUAN MANUEL
 -ALMAGRO JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ
 -ALMARCHA MUÑOZ, JOSÉ
 -BERNABÉ LÓPEZ, JOSÉ
 -BERNABÉ LÓPEZ, ROSARIO
 -CARRIÓN INIESTA, ANTONIO
 -CARRIÓN RUIZ, JOSÉ ISRAEL
 -CEREZO ZAMBUDIO, JOSÉ LUIS
 -ESCUDERO PEÑALVER, JORGE
 -GARCÍA CREMADES, BEATRIZ
 -GARCÍA GRACIA, CRISTINA
 -GEA GUILLÉN, ANTONIO DE
 -GEA MARTÍNEZ, M.ª PILAR DE
 -GIRONA RUIZ, MARÍA DOLORES
 -GÓMEZ LOZANO, GINÉS
 -GRACIA FIGUEROA, PURIFICACIÓN
 -HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PEDRO
 -IZQUIERDO TORRES, CARIDAD
 -LUZUEÑA MUNILLA, PATRICIA
 -MARTÍNEZ ESPARZA, MARÍA DOLORES
 -MARTÍNEZ RAMOS, FRANCISCO
 -MARTÍNEZ SIERRA, INÉS
 -MONTERO GALERA, EVA MARÍA
 -LORENTE ZARAGOZA, MANUEL REYES
 -MURCIA MARTÍNEZ, MANUELA
 -NICOLÁS SERRANO, MERCEDES
 -ORTEGA RUIZ, ROSARIO
 -PARDO BUENO, JUAN ANTONIO
 -PARDO PÉREZ, JOSÉ A.
 -PÉREZ JIMENO, SERGIO FRANCISCO
 -PÉREZ LIÉBANA, JORGE JAVIER

-PIQUERAS MONDÉJAR, MANUEL
 -REVERTE CÁNOVAS, FRANCISCO JAVIER
 -ROS GARCÍA, ROSARIO AURORA
 -SERRANO MORALES, CATRINA
 -TARÍN CEREZO, MIGUEL ÁNGEL
 -VERA HERNÁNDEZ, JOSÉ ANDRÉS
 -VIDAL RODRÍGUEZ, MARÍA MERCEDES
 -ZAPATA ROMERO, M.ª CARMEN

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-PÉREZ BLAYA, FRANCISCA. Causa de exclusión: Instancia presentada fuera de plazo.
 -SÁNCHEZ RUBIO, DOLORES. Causa de exclusión: Instancia presentada fuera de plazo.
 -SÁNCHEZ VERA, MARÍA JOSÉ. Causa de exclusión: Instancia presentada fuera de plazo.

Segundo.

El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente. Suplente, Dña. Lourdes Méndez Monasterio, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, D. José Antonio Jiménez Martínez. Suplente, D. Ángel Sánchez Robles.

-En representación del Negociado de Personal: Titular, D. Francisco Javier Martínez García, Jefe de Negociado. Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

-En representación de la Junta de Personal: Titular, D. Jesús González Alonso. Suplente: D. Antonio Villaescusa Samper.

Tercero.

Fijar el próximo día 2 de marzo de 1998, a las 10,00 horas, en la Biblioteca Municipal sita en el mismo edificio del Ayuntamiento de San Javier, para el inicio del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.

Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.—El Secretario, Alberto Nieto Meca

Número 771

SAN JAVIER**ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público del expediente relativo a la aprobación de los Estatutos del Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza, se consideran definitivamente aprobados y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ESTATUTOS DEL CONSEJO ASESOR DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA**CAPÍTULO I****Ámbito Territorial, Sede y Objetivos****Artículo 1.**

El Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza, se constituye como órgano de asesoramiento municipal en materia de teatro, música y danza.

Artículo 2.

El Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza tendrá como ámbito de actuación el Término Municipal de San Javier.

Artículo 3.

Será sede del Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza, el Ayuntamiento de San Javier.

Artículo 4.

Se establecen como objetivos del Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza:

a) Colaborar en la organización del Festival anual de Teatro, Música y Danza, así como cualquier otra programación o representación teatral, musical o de danza dentro del ámbito municipal.

b) Colaborar en la coordinación de la labor teatral, musical o de danza de los distintos colectivos que, de forma activa o programática, incidan en el campo teatral, musical o de danza, dentro también del ámbito municipal.

c) Colaborar en la programación de cursillos, charlas, conferencias, publicaciones...etc., que redunden en la difusión del teatro, la música o la danza en el Municipio.

d) Colaborar en la misión de acercar el teatro, la música y la danza a los centros docentes.

CAPÍTULO II**Artículo 5.**

Se consideran como funciones fundamentales del Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza:

a) Estar informado de la gestión municipal en materia de teatro, música y danza y realizar las observaciones y propuestas que se consideren oportunas, conducentes a su mejora.

b) Proponer a la Concejalía de Cultura programas de información, formación y asesoramiento que incrementen cuantitativa y cualitativamente la participación de los vecinos en las actividades culturales.

c) Elaborar propuestas que contribuyan a estimular la programación de actividades escolares y extraescolares que completen la formación cultural de los niños y jóvenes del Municipio.

d) Elaborar la propuesta de modificación de Estatutos.

e) En general, realizar funciones de asesoramiento y apoyo a la Concejalía de Cultura en materia de teatro, música y danza, debiendo emitir informes cuando así sea requerido, que en cualquier caso, no tendrán carácter vinculante para los órganos de gobierno municipal.

CAPÍTULO III**Composición y Organización****Artículo 6.**

El Consejo Asesor de Teatro, Música y Danza funcionará mediante una Junta constituida por:

a) El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que lo será del Consejo Asesor de Teatro, o concejal en quien delegue.

b) El Concejal responsable del área de cultura, que será Vicepresidente, o persona en quien delegue.

c) Un vocal en representación de las asociaciones culturales con actividad en el Municipio, designado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento a propuesta de aquéllas.

d) Dos vocales en representación de las asociaciones teatrales con actividad en el Municipio, designados por la Comisión de Gobierno a propuesta de aquéllas.

e) Un vocal en representación de las asociaciones musicales y de danza con actividad en el Municipio, designado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento a propuesta de aquéllas.

f) Secretario, que actuará como tal el que lo sea de la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo delegar en otro funcionario municipal. El Secretario asistirá a las reuniones de la Junta con voz pero sin voto. Asesorará a la Junta siempre que sea necesario y requerido para ello y redactará las actas de las reuniones.

Artículo 7.

Las elecciones a vocales representantes de los distintos colectivos que comprende la Junta, serán realizadas por cada uno de éstos cada cuatro años, de forma general, coincidiendo con las elecciones locales, y en particular, cuando se produzca alguna baja. La convocatoria será realizada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier, a propuesta de la Concejalía de Cultura, y previo informe de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV

Régimen de Funcionamiento.

Artículo 8.

Los vocales de la Junta podrán causar baja de la misma por las siguientes causas:

a) Tras tres ausencias seguidas o cinco alternas sin justificación, lo que supondrá el cese automático.

b) No respetar las normas contenidas en los presentes Estatutos. En este caso, se requerirá la votación favorable, como mínimo, de dos tercios de miembros de la Junta.

Artículo 9.

Del Presidente: La representación legal del Consejo la ostentará el Presidente, que tendrá capacidad para representarlo en toda clase de actos. Lo sustituirá el Vicepresidente en casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Artículo 10.

Los miembros de la Junta cesarán en sus cargos en los siguientes casos:

a) A petición de cualquiera de ellos, siempre que se solicite por escrito.

b) A propuesta de las asociaciones culturales cesará en su cargo el vocal designado por ésta.

c) A propuesta de asociaciones teatrales, cesarán en sus cargos los vocales designados por éstas.

d) A propuesta de las asociaciones musicales y de danza, cesará en su cargo el vocal designado por éstas.

Artículo 11.

La Junta se reunirá como mínimo, una vez al semestre, y además, siempre que lo acuerde el Presidente, cuando lo soliciten por escrito la tercera parte de sus miembros, o cuando sea requerida para informar algún proyecto o actuación en la materia de la Concejalía de Cultura.

Las citaciones, que serán por escrito, deberán efectuarse con una antelación mínima de 48 horas y a ellas se unirá el orden del día. La Junta se considerará legalmente constituida cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros. Para que sus acuerdos se consideren válidos habrán de estar presentes la mayoría de sus miembros, y en todo caso, el Presidente o Vicepresidente y el Secretario. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes y no serán susceptibles de recurso alguno.

Disposición Transitoria.

Cualquier modificación de los presentes Estatutos deberá ser a propuesta de la Junta o con su informe favorable. La revisión se acordará por el Ayuntamiento Pleno.

San Javier, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 767

SAN JAVIER

Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Obras, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Obras, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocato-

ria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen y documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de participación en el concurso.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Estarán exentos de abonar los derechos de participación en el concurso los que acrediten su situación de desempleo en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios a la Administración Local como Oficial 1.ª u Oficial 2.ª o similar, 0,50 puntos por año acreditado, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones o en el mismo puesto o similar, 0,30 puntos por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por trabajos efectuados en la empresa privada en el mismo puesto o similar, 0,10 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

-Bachiller Superior o equivalente, 0,50 puntos.

-Diplomatura o equivalente, 0,75 puntos.

-Licenciatura, 1 punto.

Hasta un máximo de 1 punto.

Séptima. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspi-

rantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimer. Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier a 16 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.

Número 766

SAN JAVIER

Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Limpiadora a tiempo parcial, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Limpiadora a tiempo parcial, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento

de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen y documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de participación en el concurso.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Estarán exentos de abonar los derechos de participación en el concurso los que acrediten su situación de

desempleo en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Valoración de méritos.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

- Por servicios a la Administración Local en el mismo puesto o similar, 0,50 puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en Otras Administraciones en el mismo puesto o similar, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por trabajos efectuados en la empresa privada en el mismo puesto o similar, 0,10 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por titulación superior a la exigida en la Convocatoria, según el siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente, 0,25 puntos.
 - Bachiller Superior o equivalente, 0,50 puntos.
 - Diplomatura o equivalente, 0,75 puntos.
 - Licenciatura, 1 punto.
- Hasta un máximo de 1 punto.

Séptima. Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación. En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquel en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente L.R.J.A.P.P.A.C.

Decimoprimer. Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier a 16 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal, Carlos Sabatel Parejo.